



**Universidad Autónoma Metropolitana**  
*Unidad Iztapalapa*

---

EL PRESIDENCIALISMO EN MÉXICO 1988-2000.

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
P R E S E N T A

**JOSÉ MANUEL CASTILLO HERNÁNDEZ**  
MATRÍCULA: 96328793

**SERGIO ARRIAGA CRUZ**  
MATRÍCULA: 94322059

---

ASESOR:  
**LIC. VALERIANO RAMIREZ**  
**MEDINA.**

---

LECTOR:  
**MTRO. TELÉSFORO NAVA**  
**VAZQUEZ.**

*Iztapalapa, Ciudad de México, julio, 2006.*

# INDICE

## **CAPITULO I. SISTEMA DE GOBIERNO PRESIDENCIAL Y PRESIDENCIALISMO.**

- I. ANTECEDENTES.
- II. UNA DESCRIPCIÓN DE SISTEMA DE GOBIERNO PRESIDENCIAL Y PRESIDENCIALISMO.
  - a. Definición de sistema de Gobierno Presidencial.
  - b. Definición de Presidencialismo.
- III. FACULTADES CONSTITUCIONALES Y METACONSTITUCIONALES DEL PRESIDENTE.
  - a) Constitución de 1824.
  - b) Constitución de 1857.
  - c) Hacia la Constitución de 1917.
  - d) La Constitución de 1917.
  - e) Facultades metaconstitucionales.
- IV. EL PRESIDENTE Y SU RELACIÓN CON EL PARTIDO OFICIAL.
- V. POLÍTICA DE MASAS DEL CARDENISMO.
- VI. CONCLUSIONES.

## **CAPITULO II. EL GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI 1988-1994.**

- I. UN ANTECEDENTE NECESARIO: EL GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID.
- II. EL INICIO DE UN GOBIERNO.
- III. EN BUSCA DE LA LEGITIMIDAD.
- IV. SOBRE EL PODER LEGISLATIVO.
  - a) La LIV Legislatura.
  - b) La LV Legislatura.
  - c) Las Reformas Constitucionales.
- V. El Presidente y el Partido Oficial (PRI).
- VI. LA FACULTAD METACONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE NOMBRAR Y REMOVER A LOS GOBERNADORES.
- VII. LA FACULTAD METACONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE NOMBRAR A SU SUCESOR.
- VIII. CONCLUSIONES.

## **CAPITULO III. EL GOBIERNO DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN 1994-2000.**

- I. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN ANTECEDENTES.
- II. EL INICIO DE UN GOBIERNO.
- III. IMPULSOR DE REFORMAS DECISIVAS EN EL SISTEMA POLÍTICO.
- IV. ÚLTIMO DE DOCE PRESIDENTES CONSECUTIVOS DEL PRI.
- V. EXMANDATARIO CON ROL INTERNACIONAL.
- VI. CONCLUSIONES.

## CAPITULO I

### SISTEMA DE GOBIERNO PRESIDENCIAL Y PRESIDENCIALISMO

---

En este capítulo definiremos al sistema presidencial y presidencialismo. Se dará una revisión del gobierno presidencial en las constituciones de 1824, 1857 y 1917, en lo que se refiere a su organización y facultades. Así, como de las facultades metaconstitucionales proporcionadas por el sistema político mexicano. La relación que existe entre el Presidente de la República y su Partido (PRI) y La política de masas del cardenismo.

---

#### I. ANTECEDENTES

El sistema de gobierno presidencial, hace su aparición por primera vez en la Constitución norteamericana de 1787. Teniendo como antecedentes:

- El derecho público inglés.
- La constitución de Nueva York de 1777 y la de Massachussets
- Las obras de Locke, Montesquieu y Blackstone<sup>1</sup>.

Un primer antecedente del Poder Ejecutivo en México, lo tenemos en los tratados de Córdoba al nacer el México independiente, se constituyó una Junta instituyente que nombró una regencia integrada por 5 individuos<sup>2</sup> presidida por Agustín de Iturbide, que más tarde se convirtió en emperador.

---

<sup>1</sup> Carpizo, Jorge, El presidencialismo mexicano, México, 13ª ed., Siglo XXI, 1996. P. 15.

<sup>2</sup> En los tratados se depositó el ejecutivo en un triunvirato integrado por Bravo, Victoria y Negrete como propietarios y Michelena y Domínguez como suplentes.

Ya en la Constitución de 1824<sup>3</sup>, se proclama la República Federal y al frente de esta República se establece un gobierno presidencialista unipersonal: Guadalupe Victoria fue el primer presidente del país. Con la excepción de la Constitución de Apatzingán, que prevé un Ejecutivo plural o, colegiado, del Reglamento Político Provisional del Imperio de 1822 y del Estatuto Provisional del Imperio de 1865 -cuyas disposiciones, por cierto, si bien organizan una monarquía, por la fuerza de las cosas, la titularidad del Ejecutivo la conciben unipersonal, todo el resto de los textos constitucionales<sup>4</sup> que han regido al México independiente<sup>5</sup>, trátase de regímenes federalistas o centralistas, lo han establecido<sup>6</sup>.

A lo largo de 178 años de distancia, y de haberse establecido como titular del Poder Ejecutivo a la figura del Presidente, ha acumulado en México un récord de 66 elecciones, para Presidente de la República. Y tenido 119 Presidentes<sup>7</sup>. Sin embargo, entre los presidentes Santa Anna, Juárez, Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, gobernaron 58 de los

---

<sup>3</sup> En la discusión sobre la forma de organización de los poderes en el seno del Congreso Constituyente de 1823-1824, parece evidente la influencia del pensamiento francés directamente, o bien del aclimatado por las Cortes gaditanas; del propiamente español de Cádiz y del modelo estadounidense. Pantoja Morán, David, El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica, México, COLMEX, Foro Internacional, N°. 152-153, vol. XXXVIII, abril-septiembre, 1998. p. 251.

<sup>4</sup> Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución de Apatzingán de 1814, el Reglamento Político Provisional del Imperio de 1822, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de enero de 1824, la Constitución Federal de octubre de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de 1843, el Acta de Actas de Reformas de 1847, las Bases para la Administración de la República de 1853, la Constitución de 1857, el Estatuto Provisional del Imperio de 1865 y la Constitución Federal de 1917. Pantoja Morán, David, op. cit., p. 248

<sup>5</sup> La duración de las constituciones era aproximadamente de quince años. Con excepción de la de 1857 que duro 60 años de vigencia y las más breves de 1843 y de 1853 que tuvieron una vida de cuatro años cada una; hasta 1847 y 1857 respectivamente. Y la actual Constitución de 1917, que cumplió 85 años en el año 2000. Sufriendo, además, diversas reformas: la Constitución de 1824 sufrió 17 reformas; 11 de 1830 a 1835 y 6 de 1847 a 1853. La mayor parte de estas reformas fueron promovidas por las Legislaturas de los Estados. La de 1857 sufrió 51 reformas hasta 1916; y, la Constitución de 1917 ha sufrido 341 reformas, en 98 de sus 136 artículos, debiendo registrarse que las modificaciones por artículo reformado van de una a 41 veces. <http://cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comelegs/inicio/PonenEdos/Oax/19-011.html>

<sup>6</sup> Pantoja Morán, op. cit, P. 249

<sup>7</sup> Ochoa Zaragoza, A. Edmundo, El presidencialismo unipersonal en México, Conferencia, México, 13 de marzo de 1998, p. 5. [http://www.tsjnay.gob.mx/el\\_presidencialismo\\_unipersonal.htm](http://www.tsjnay.gob.mx/el_presidencialismo_unipersonal.htm)

primeros 90 años del México independiente, en un período en donde la sustitución en el poder solo se podía realizar con el apoyo del ejército y la intervención del Poder Legislativo para avalar designaciones presidenciales ilegítimas.

La presidencia, de los primeros años del México independiente, se caracteriza por su débil institucionalización<sup>8</sup>, y por la intervención de los caudillos como actores políticos centrales. Y no es hasta Juárez y Porfirio Díaz, cuando la presidencia logró imponerse sobre las autoridades regionales, el congreso y la suprema corte, más por la personalización del poder que por la institucionalización de la presidencia.

## **II. UNA DESCRIPCIÓN DE SISTEMA DE GOBIERNO PRESIDENCIAL Y PRESIDENCIALISMO**

Para los objetivos de éste trabajo y teniendo como objeto de estudio al sistema de gobierno presidencial y el presidencialismo, debemos de tener un marco teórico de respaldo, por lo que, nos daremos a la tarea de definirlos y conocer su funcionamiento, apoyándonos en los autores: Jorge Carpizo, Giovanni Sartori, Scott Mainwaring, Matthew S. Shugart, Francisco Javier Mondragón Alarcón, para definir al sistema de gobierno presidencial y a Maurice Duverger y Lorenzo Meyer, para definir presidencialismo. Mencionando la postura de cada uno de ellos.

---

<sup>8</sup> “Tras la conclusión del primer periodo presidencial, el de Guadalupe Victoria, y hasta la expulsión definitiva de Antonio López de Santa Anna en 1855, hubo 48 cambios en la titularidad del poder ejecutivo -¡casi dos por año!-, y 319 cambios en un gabinete donde el número de secretarios no llegaba a la media docena”.

## **a. Definición de sistema de gobierno presidencial**

Para Jorge Carpizo, las características del sistema presidencial son las siguientes:

- a) El poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de estado y jefe de gobierno.
- b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que da la independencia frente a éste.
- c) El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de estado.
- d) Ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el Congreso.
- e) Ni el presidente ni los secretarios de estado pueden ser miembros del Congreso.
- f) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del Congreso.
- g) El presidente no puede disolver el Congreso, pero el Congreso no puede darle un voto de censura<sup>9</sup>.

Giovanni Sartori menciona que para identificar a un sistema presidencial es necesario que:

“el jefe de Estado (el presidente) a) es electo popularmente; b) no puede ser despedido del cargo por una votación del parlamento o congreso durante su periodo preestablecido, y c) encabeza o dirige de alguna forma el gobierno que designa. Cuando se cumplen estas tres condiciones conjuntamente, tenemos sin duda un sistema presidencial puro”<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Carpizo, Jorge, op. cit., p. 14

<sup>10</sup> Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, tr. Roberto Reyes Mazzoni, México, 2ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, 1996, P. 99

Mientras que para Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart, lo definen como un régimen en el cual:

1. El presidente es siempre el titular del poder ejecutivo y es elegido mediante el voto popular o, como ocurre en E. U., a través de un colegio electoral sin mayor autonomía esencial con respecto de las preferencias populares; y
2. los periodos de gestión para el presidente y la asamblea son fijos.

Y tiene como características:

1. el presidente es el jefe de gobierno;
2. el gobierno presidencial se elige por un periodo fijo;
3. el presidente tiene la autoridad sobre el gabinete;
4. solo el presidente puede destituir al gabinete; y
5. el presidente tiene derecho a retener a los ministros de su predilección independientemente de la composición del congreso<sup>11</sup>.

Francisco Javier Mondragón Alarcón, menciona que:

“En México hemos optado por la forma de gobierno presidencial por oposición a los sistemas parlamentarios y de asamblea. El Poder Ejecutivo se deposita en un solo órgano mientras que la función administrativa se encarga al Presidente y a los órganos de la administración pública activa en términos de las leyes respectivas. También se entiende por Poder Ejecutivo al órgano o conjunto de órganos en los que se deposita su ejercicio<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Scott Mainwaring, Matthew S. Shugart, Juan J. Linz: Presidencialismo y democracia. (Una revisión crítica), México, COLMEX, Foro Internacional, vol. XXXIII, octubre-diciembre, 1993, p. 656

<sup>12</sup> Ignacio Burgoa Orihuela, citado por Mondragón Alarcón, Francisco Javier, en La Facultad Reglamentaria del Presidente de la República, Derecho Constitucional, México, Tomo II, N°. 2, Año 1989.

El Presidente de la República, es el órgano de gobierno en el que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita el ejercicio del poder Ejecutivo otorgándole al efecto competencia para ejecutar las leyes y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia.

En el sistema presidencial el ejercicio del "Poder Ejecutivo" se deposita en un órgano que es independiente del Congreso o Parlamento y que tiene responsabilidad política directamente frente al electorado, por lo general el órgano depositario del "Poder Ejecutivo" se integra con una sola persona a la que se denomina Presidente de la República, sin embargo, en ocasiones puede integrarse con más.<sup>13</sup>

Nuestra Constitución Política establece en su artículo 80 que se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", y en su artículo 81, que la elección del Presidente será directa<sup>14</sup>.

Por último, David Pantoja Morán, menciona que son características distintivas del sistema presidencial:

“la elección del presidente sea hecha por los ciudadanos. Específicamente en el caso mexicano, se trata de una elección directa, por medio de un sistema electoral de mayoría relativa, a una vuelta. También cumple otra característica señalada en la teoría, consistente en que el presidente tenga un mandato con plazo fijo. En el caso específico, fue inicialmente de cuatro años; en la actualidad es de seis. Paralelamente a este poder debe

---

<sup>13</sup> Al triunfo del Plan Córdoba se depositó el ejecutivo en un triunvirato integrado por Bravo, Victoria y Negrete como propietarios y Michelena y Domínguez como suplentes. La Constitución Federal de 1824 depositó el Supremo Poder Ejecutivo en un órgano unipersonal y ocupó el cargo de presidente Don Guadalupe Victoria. A partir de esa fecha la presidencia se ha depositado en una sola persona, aunque en 1829 con motivo del golpe de la Acordada contra el presidente Vicente Guerrero el Congreso nombró un triunvirato compuesto por Lucas Alamán, Yáñez y Quintanar.

<sup>14</sup> Mondragón Alarcón, Francisco Javier, op. cit., p.

existir un Congreso, órgano legislativo que, al ser electo también, queda separado y, por tanto, se establece una dualidad de poderes legitimada democráticamente. Esta característica también la cubre la Constitución vigente. Que el presidente sea políticamente irresponsable, esto es que, al ser electo, no esté sujeto a ningún proceso de confianza que pueda privarlo de su mandato. Igualmente, la Constitución cumple con la cuarta característica. Que la titularidad del cargo presidencial sea unipersonal. En el caso mexicano, los secretarios del despacho no comparten el poder con el presidente; son sus auxiliares o consejeros, y no tienen política propia ni toman decisiones individuales o en conjunto, pues no constituyen gabinete: las decisiones tomadas se reputan del presidente y son de su exclusiva responsabilidad”<sup>15</sup>.

De lo mencionado por los autores y por consideración personal, concluimos que las características principales que conforman la teoría del sistema de gobierno presidencial, son las siguientes:

- a) El poder ejecutivo se deposita en una persona, denominado presidente.
- b) La elección del presidente es directa o en algunos casos (E. U.) por colegios electorales.
- c) El presidente es elegido por un periodo predeterminado y fijo.
- d) El presidente y los secretarios de despacho no son políticamente responsables ante el Congreso.
- e) El presidente no puede ser despedido del cargo por una votación del parlamento o congreso durante su periodo preestablecido. Ni éste, puede ser disuelto por el presidente.
- f) El presidente es jefe de gobierno y jefe de Estado

---

<sup>15</sup> Pantoja Morán, op. cit., P. 276-277

## **b. Definición de presidencialismo**

Siguiendo con la secuencia de este trabajo, definiremos al presidencialismo. Utilizando a los autores Maurice de Duverger y Lorenzo Meyer.

Para Maurice Duverger presidencialismo se refiere a la:

“aplicación deformada del régimen presidencial clásico, por el debilitamiento de los poderes del Parlamento y la hipertrofia de los poderes del presidente”<sup>16</sup>.

En el caso de Lorenzo Meyer, el gobierno presidencialista es definido de la siguiente manera:

“presidencialismo no es un término equivalente a régimen presidencial, si no que se trata justamente de una forma de gobierno en donde la división de poderes prevista en la constitución queda en el papel sin aparecer en la práctica, ya que el Legislativo y el Judicial quedan enteramente subordinados al Poder Ejecutivo, y en donde lo mismo ocurre con los poderes locales de los estados y municipios. El término presidencialismo finalmente también implica una sociedad civil débil y, por lo tanto, poca capacidad para producir actores sociales con la suficiente fuerza propia como para poder actuar con relativa independencia del poder presidencial en significativas cuestiones políticas, tales como:

---

<sup>16</sup> Citado por Pantoja. David, op. cit., p. 284

partidos políticos reales, organizaciones empresariales, de clase media, de obreros y de campesinos, medios de información, comunidades académicas, etcétera”<sup>17</sup>.

Concluimos que presidencialismo es la exacerbación de facultades no manifiestas en la constitución, pero si permitidas por el sistema político<sup>18</sup> mexicano. Para que un gobierno presidencialista se lleve a cabo y cuente con grandes poderes que van más allá de los poderes constitucionales -poderes metaconstitucionales-, requiere de: 1) de un régimen constitucional presidencial de división de poderes; 2) de un gobierno unificado, es decir, de mayorías parlamentarias en ambas Cámaras del Congreso pertenecientes al partido del presidente de la República<sup>19</sup>; 3) de disciplina parlamentaria en el partido mayoritario; y 4) que sea el líder del partido hegemónico<sup>20</sup>, a su vez el titular del Poder Ejecutivo.

---

<sup>17</sup> Meyer Cosío, Lorenzo, La crisis del presidencialismo mexicano. Recuperación espectacular y recaída estructural, 1982-1996. México, COLMEX, Foro internacional, N° 143-144, Vol. XXXVI, Enero-Junio, 1996, pp.19-20

<sup>18</sup>Para Manuel Alcántara Sáez “Puede entenderse como sistema político al conjunto conformado por los siguientes elementos: En primer lugar, lo integran los elementos institucionales (a cuya expresión formalizada aquí se le denomina régimen político) que expresan los poderes políticos y sus reglas de interacción para consigo mismo y para con la sociedad, pero también a las normas, escritas o consuetudinarias, que hacen referencia a las formas de tendencia de la propiedad, a su transmisión, a su enajenación y a sus constricciones. En segundo término, los actores institucionalizados en que la sociedad se organiza ya sea de manera activa o pasiva, para transmitir sus demandas, influir y modificar en mayor o menor medida en las decisiones del gobierno. En tercer lugar, los valores de los individuos y de los grupos sociales que componen la sociedad en cuanto a la composición de la actividad política se refiere, derivados tanto de elementos estrictamente culturales como de experiencias históricas. Finalmente, de be señalarse que la existencia de un sistema político de carácter nacional se encuentra inmerso en el entramado internacional, del cual puede recibir influencias bien sea como consecuencia de la actuación de otros sistemas políticos de carácter igualmente nacional, bien como resultado de acciones del propio sistema internacional” . Alcántara Sáez, Manuel, Gobernabilidad, crisis y cambio, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 54

<sup>19</sup> Se dejó de contar con el segundo requisito cuando en las elecciones de 1997, el PRI se convirtió en primera mayoría en la Cámara de Diputados con 239 asientos (47.6% de los escaños) y en la instalación de la LVII legislatura estuvo a cargo de los otros cuatro partidos con representación parlamentaria (PAN, PRD, PT, PVEM) quienes articulados en un bloque opositor suman un total de 261 asientos. Meyenberg, Yolanda, Representación y la construcción de un gobierno representativo: disquisiciones sobre el caso de México, México, Revista mexicana de sociología, Vol. 60. n°. 2, abril-junio, 1998, p. 233.

<sup>20</sup> Ver Luis Javier Garrido, citado por Scott Mainwaring, Matthew S. Shugart, en *Juan J. Linz: Presidencialismo y democracia (Una revisión crítica)*, op. cit., p. 670.

Continuando con Lorenzo Meyer, menciona que ha lo que se le da por llamar “el poder metaconstitucional de la presidencia, se asentó en el indiscutible control del presidente sobre los procesos internos del partido de Estado, que ha permanecido por 67 años interrumpidos al frente de los destinos políticos de México. En efecto, desde 1940 ese dominio presidencial sobre el partido en el poder ha permitido a todos y cada uno de los presidentes designar<sup>21</sup> a los altos cargos del grupo mayoritario del Poder Legislativo, a la totalidad de los gobernadores de los estados hasta 1989 –fecha en que la oposición de centro derecha (PAN) comienza a recibir el reconocimiento de ciertos triunfos estatales-y, sobre todo, a designar a su sucesor”.

### **III. FACULTADES CONSTITUCIONALES Y METACONSTITUCIONALES DEL PRESIDENTE**

Con el propósito de revisar y acentuar las facultades constitucionales del presidente. Se realizara una revisión del presidente y sus facultades en la constitución de 1824, 1857 y la actual constitución de 1917. Así, como las facultades metaconstitucionales otorgadas al presidente por los diferentes elementos que componen al actual sistema político mexicano.

#### **a) Constitución de 1824**

La Constitución Federal de 1824 depositó el Supremo Poder Ejecutivo en un órgano unipersonal, denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos<sup>22</sup>. Su elección se hacía por mayoría absoluta de votos por la legislatura de cada estado. Se dotaba al

---

<sup>21</sup> Meyer, Lorenzo, op. cit., pp. 22-23

<sup>22</sup> El primer Presidente de México fue: Guadalupe Victoria 1824-1828.

Ejecutivo de autonomía frente a un Congreso dividido en dos cámaras: la de Diputados y Senadores. El presidente no tenía facultades para disolver el Congreso o impedir sus tareas, ni éste tenía facultades para exigir de aquél su renuncia por razones exclusivamente políticas.

Entre las facultades del presidente de 1824 en materia legislativa, se encontraban facultades tanto para iniciar leyes como para vetarlas, publicarlas, circularlas y hacerlas guardar. En lo que concierne a los nombramientos, también se le asociaba con el Senado para su ratificación en los casos de ciertos empleados de hacienda, diplomáticos, cónsules, coroneles y otros oficiales, etcétera. En lo relativo a la conducción de la política exterior necesitaba de la aprobación del Congreso para declarar la guerra, celebrar concordatos con el Vaticano, dirigir negociaciones diplomáticas y celebrar tratados. En lo tocante a sus relaciones con el Congreso, el presidente tenía facultades para pedir la prórroga de sesiones hasta por 30 días y convocarlo a sesiones extraordinarias.

Además de contar con otras facultades, éstas exclusivas, entre las que destacaban la de nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho; la de dar reglamentos, decretos y órdenes; la de cuidar la recaudación y decretar la inversión de las contribuciones; la de disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra y de las milicias locales, etc..

Las limitaciones que impusieron los constituyentes de 1824 al presidente, para contrarrestar la concentración del poder en un solo individuo encontramos:

- a) el presidente no era inviolable o intocable. Si bien era irresponsable políticamente, era, en cambio, susceptible de ser responsabilizado penalmente, pues podía ser destituido por las Cámaras del Congreso, actuando éste como Gran Jurado, y ulteriormente procesado por delitos señalados en la Constitución;
- b) la institución de la figura del Consejo de Gobierno, que estaba configurado por la mitad de individuos del Senado: un senador por cada estado. Estaba presidido por el vicepresidente y dotado de facultades que acotaban la autoridad del presidente, como la de velar por la observancia de la Constitución y la de hacerle observaciones para el mejor funcionamiento de ésta y de las leyes.
- c) se acotó a la figura del presidente por la de un vicepresidente que sustituiría al presidente en caso de imposibilidad física o moral y que en caso de que ambos estuviesen impedidos ejercerían el Supremo Poder Ejecutivo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y dos individuos que elegiría el Consejo de Gobierno<sup>23</sup>,

La duración de esta constitución fue de 1824 a 1835, periodo en que se pueden contar 18 sustituciones en el cargo presidencial, entre interinatos y repeticiones de Santa Anna, apoyado por el ejercito y la intervención del Poder Legislativo para avalar designaciones presidenciales ilegítimas.

## **b) Constitución de 1857**

El Constituyente de 1856-1857 depositó el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo en un órgano unipersonal, suprimió la figura de Vicepresidente de la República como la del

---

<sup>23</sup> Artículo 97 de la Constitución Federal de 1824.

Consejo de Estado, la elección del Presidente de la República fue indirecta, en primer grado y en escrutinio secreto. Se dotó a la figura jurídica de que puede disponer el Ejecutivo en situaciones de emergencia extrema o estado de necesidad, denominado estado de sitio, *estado de emergencia o dictadura constitucional del presidente*, que consiste en el otorgamiento de facultades extraordinarias para legislar y la suspensión de garantías. También fortalecía al presidente la facultad de nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, pero, se le despojó de la de veto.

Retomando como base la misma idea de soberanía popular de la Constitución de 1824, se hizo reposar toda la estructura de los poderes que, divididos para su ejercicio, se previó no pudieran reunirse dos o más de éstos en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo.

Entre las limitaciones al Ejecutivo, ésta la que concierne a la responsabilidad. El presidente, durante su encargo, podía ser acusado por traición a la patria, violación expresa de la Constitución, ataques a la libertad electoral y delitos graves del orden común. Por su parte, los secretarios del despacho eran responsables de manera más amplia, pues podían ser encausados por delitos del orden común que cometieran durante su encargo, y por delitos, faltas u omisiones en que incurrieren en su ejercicio.

La Constitución de 1857 no se cumplió. No sólo fueron la guerra de Reforma<sup>24</sup> y la

---

<sup>24</sup> El 17 de diciembre, Zuloaga se pronunció en Tacubaya, desconoció la Constitución y convocó a un nuevo congreso constituyente. El presidente Comonfort se adhirió al plan golpista, Juárez -a la sazón presidente de la Suprema Corte de justicia, con fundamento en la Constitución, asumió la titularidad del Ejecutivo y reivindicó la vigencia de ésta. Se iniciaba la guerra de Reforma.

guerra contra la intervención francesa<sup>25</sup> las que por largos periodos impidieran su aplicación, sino también sus inconsistencias internas, que hacían prácticamente imposible la gobernabilidad, y los gobernantes prescindieron de ella.<sup>26</sup>

### **c) Hacia la Constitución de 1917**

La llegada al poder del general Porfirio Díaz en febrero de 1877 y en mayo de ese año a la Presidencia de la República. Su régimen –de inicio a fin- se caracterizó por hacer uso de la fuerza a favor de la pacificación del país, privilegiando el orden sobre la libertad y limitando a su mínima expresión la participación política, a cambio de la libertad de unos cuantos para hacer negocios.

Acumulando tensiones y problemas que dieron lugar a un movimiento social armado, que se iniciaría el 20 de noviembre de 1910. Díaz presentaría su renuncia el 25 de mayo de 1911 y el 31 partiría al exilio. Francisco I Madero, líder de la insurrección, ocupó la Presidencia el 6 de noviembre de 1911. Realizó una reforma constitucional y legal para hacer directa la elección de diputados y senadores, y para propiciar en los partidos su conversión en estructuras organizadas, que hicieran de ellos actores importantes en el juego

---

<sup>25</sup> El 17 de julio de 1861 se decretó la suspensión de pagos de la deuda externa. Los gobiernos de Inglaterra y Francia solicitaron al mexicano la derogación del decreto y, como no fue atendida la petición, el 25 del mismo rompieron relaciones con México. Al finalizar el año de 1861 el gobierno iba a enfrentar graves complicaciones internacionales: los ejércitos de España, Francia e Inglaterra desembarcaron en Veracruz y se apoderaron del puerto a principios de 1862. Rota la alianza entre los gobiernos invasores, se reembarcaron las tropas españolas e inglesas, pero se iniciaba el intento de imposición de un gobierno monárquico apoyado por Francia y la larga lucha por la liberación nacional.

<sup>26</sup> El 20 de diciembre de 1867 se declaró a Juárez presidente constitucional y lo fue hasta su muerte, en junio de 1872. En ese lapso y a pesar de que se declaró restablecido el orden constitucional desde el inicio de su mandato, en numerosas ocasiones y en diversas regiones del país fue declarado el estado de sitio, con la consiguiente suspensión de garantías y el otorgamiento de facultades extraordinarias en materia de hacienda y de guerra.

electoral.

Teniendo una Cámara de Diputados totalmente indisciplinada, lo que para todo efecto daba como resultado un gobierno dividido<sup>27</sup>. La oposición se dedicó a bloquear la acción legislativa de Madero, a exagerar las noticias sobre las rebeliones, la anarquía o la bancarrota, y a asegurar que Estados Unidos había apoyado el movimiento maderista. Mientras que el Senado, por su parte, renovado solo 50%, era foco de conspiración e intriga, pues el dominio era totalmente porfirista. Madero se vio atrapado en el Congreso, por la carencia de una verdadera mayoría, lo que le impidió su política conciliatoria y lo redujo a la parálisis, hasta su asesinato por Victoriano Huerta, en 1913.

El 19 de febrero de 1913, la legislatura de Coahuila desconoció a Huerta y autorizó al gobernador Venustiano Carranza para armar y restablecer el orden constitucional. El 27 de marzo del mismo año, se emitió el Plan de Guadalupe y a las fuerzas armadas contra la usurpación se les denominó Ejército Constitucionalista; reconociendo a Carranza como su primer jefe y se convino que, en tanto jefe de la Revolución, se hiciera cargo interinamente de la Presidencia, para convocar a elecciones. El 18 de abril, Carranza se adhirió al Plan y en diciembre de 1914 se adicionó éste. En septiembre de 1916; Carranza emitió un decreto en el que se hablaba de la realización de un Congreso Constituyente, sumiendo que no se ajustaría al procedimiento previsto por la Constitución de 1857 para su reforma, pues se

---

<sup>27</sup> Alonso Lujambio, entiende” por “gobierno dividido” aquel en el que, en el marco de un régimen de división de poderes, el partido que llevo al presidente a ocupar la titularidad del poder ejecutivo no cuenta con el control mayoritario, esto es, con por lo menos 50%+1 de los escaños de la asamblea Legislativa en sistemas unicamerales y en por lo menos una de dos cámaras en sistemas bicamerales...Aquí entendemos por “gobierno dividido” todo aquel en el que el partido del presidente no cuente con el control mayoritario en por lo menos una de las dos cámaras del congreso”. Carrillo, Ulises y Lujambio, Alonso, La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000, México, Revista mexicana de sociología, Instituto de Investigaciones Sociales, 1998, p. 239.

ejergería el poder soberano de la nación. El propósito del Congreso era la reforma de la Constitución y, para ello, el primer jefe del Ejército Constitucionalista presentaría en su instalación un proyecto de reforma. El 1 de diciembre de 1916, el primer jefe del Ejército Constitucionalista, en la ceremonia de apertura del Congreso Constituyente, presentó un proyecto de reforma a la Constitución<sup>28</sup>.

#### **d) La Constitución de 1917**

En la Constitución de 1917 se mantiene la idea de soberanía, que se tenía en la Constitución de 1857, y se dio la distinción entre poder constituyente y poderes constituidos. Éstos se dividieron, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se les separó de manera tajante, al prohibir la reunión de dos o más poderes en una sola persona o corporación, o el depósito del Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias

La titularidad del Ejecutivo se depositó en una sola persona, denominada presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y se dispuso su elección directa. En cuanto al Legislativo, se recogió el bicammarismo de 1824 y de las reformas de 1874, y su elección, al igual que la del presidente es directa, asegurándose la separación tajante y recíproca de estos poderes, independencia que se expresa en la imposibilidad que tiene el Ejecutivo de disolver el Congreso y la restricción absoluta que éste tiene de destituir a aquél, por otra razón que no sea la comisión de un delito previsto expresamente.

---

<sup>28</sup> Pantoja Moran, op. cit., p. 270.

En la Constitución de 1917 se reconocieron dos conquistas de la Revolución de 1910: el sufragio efectivo, que no es otra cosa que la elección directa, y la no reelección. Se consagró la división de poderes (art. Constitucional 49), la forma de gobierno presidencial –se propusieron cambios en el procedimiento para la asignación del sustituto del presidente en caso de falta de éste, se hicieron a un lado las soluciones automáticas de sustitución en caso de falta del presidente y se adoptó un procedimiento que pone la designación en manos del Poder Legislativo o la Comisión Permanente -pero que comete el grave error político de dejar un vacío de poder en el cargo hasta su elección-, eliminándose la vicepresidencia; por lo que el Ejecutivo Federal cuenta con las siguientes características:

1. La determinación de la elección directa del Presidente de la República;
2. Se restringen las causas del juicio de responsabilidad al presidente, sólo a delitos graves del orden común y traición a la patria; y
3. Se derogan las causales de violación expresa de la Constitución y ataques a la libertad electoral.

En cuanto al Poder Legislativo, si bien se le mantienen las facultades que la Constitución de 1857 preveía, se establecen algunas modalidades tales como:

1. La reducción a uno de los poderes de sesiones;
2. Se establece la competencia del Senado para conocer la segunda instancia y en cuanto jurado se sentencia en los juicios de responsabilidad de “funcionarios públicos”; y

3. Restricción de las facultades de la Comisión permanente para convocar a sesiones extraordinarias.

En lo que respecta al Poder Judicial:

1. Se permite la intervención del Senado en la ratificación de los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte d Justicia de la Nación, quedando suprimido el sistema de elección popular en segundo grado de dichos funcionarios; y
2. Se establecen nuevos requisitos de elegibilidad para el nombramiento de los ministros.

El titular del Ejecutivo de la Constitución de 1917 cumple tres papeles al mismo tiempo: jefe de Estado, jefe de gobierno y jefe de la administración pública. Sólo algunas de las facultades más importantes que competen al presidente serán presentadas aquí para ilustrar estos tres papeles presidenciales.

De las facultades del presidente, en su carácter de jefe de Estado, otorgadas originariamente por la Constitución de 1917 destacan:

La facultad de expedir reglamentos, con objeto de que no sólo promulgue, sino que ejecute y provea en la esfera administrativa a la estricta observancia de las leyes expedidas por el Congreso. La facultad de declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso. La facultad de conceder indultos. El presidente tiene la obligación que es, al mismo tiempo, un privilegio de asistir a la apertura de los trabajos

del Poder Legislativo y presentar informe por escrito sobre el estado que guarde la administración pública del país<sup>29</sup>.

Dentro de las facultades que la Constitución de 1917 concedió originariamente al presidente, en su carácter de jefe de gobierno, mencionamos:

La de nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, a los procuradores generales de justicia de la República y del Distrito Federal, y a los gobernadores de los territorios y del Distrito Federal. Con aprobación del Senado, la de nombrar ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales. Igualmente, con la aprobación del Senado, la de nombrar coroneles y demás oficiales superiores del ejército y la armada nacional y empleados superiores de hacienda. Como Jefe de gobierno es jefe supremo de las fuerzas armadas y se le otorga la facultad de disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra y de la guardia nacional para la seguridad interior y la defensa exterior de la Federación. Como jefe de gobierno, es responsable de la política exterior, por lo que se le facultó para dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con potencias extranjeras, tratados que ha de someter a la ratificación del Congreso federal. Otra, de este género, sería la de celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, conforme a las bases que señalare el Congreso. En su interacción con el Poder Legislativo, destacan el proceso de formación de las leyes, a saber, las competencias que el presidente tiene de iniciar y vetar la legislación, en el entendido que este veto es suspensivo, es decir, es superable si ambas cámaras, por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos, confirman la ley vetada. Puede, asimismo, convocar al Congreso a sesiones

---

<sup>29</sup> Pantoja Moran, op. cit., pp. 272-273

extraordinarias. En el ámbito de estas mismas facultades presidenciales se mantuvo la consistente en acudir al uso de poderes extraordinarios en casos de emergencia, limitándolo exclusivamente al de la hipótesis del caso de necesidad<sup>30</sup>.

De las facultades que la Constitución otorgó originariamente al presidente, en su calidad de jefe de la administración pública, principalmente se debe mencionar:

La genérica de nombramiento, ya que al concedérsele la atribución de nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, también se le atribuyó, como consecuencia, la de nombrar a todos los funcionarios y empleados de la Federación, cuyos nombramientos no estuvieren determinados en la Constitución o en las leyes, esto es, que nombraría y removería libremente a subsecretarios, oficiales mayores, coordinadores, directores, etcétera<sup>31</sup>.

Además de las facultades mencionadas anteriormente, los constituyentes de 1916-1917 desearon hacer que el presidente desempeñara otros papeles, de los ya señalados, haciéndolo intervenir directamente en la vida económica y social de la nación.

El artículo 27 constitucional declaró que son propiedad original de la nación las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional y le reconoció a ésta el derecho de transmitir el dominio de ellas para constituir la propiedad privada. Se le dotó también del dominio directo de todas las riquezas del subsuelo. Se reconoció, el derecho de la nación

---

<sup>30</sup> Pantoja Moran, op. cit. pp. 273-274

<sup>31</sup> Pantoja Moran, op. cit., p. 274

para imponer a la propiedad privada las modalidades que dictare el interés público. Con estos principios como trasfondo, se convirtió al presidente en suprema autoridad agraria. Se le dio competencia para reglamentar la extracción y utilización del agua y establecer zonas vedadas, cuando así lo exigiere el interés público; para otorgar concesiones de explotación a los particulares, bajo los requisitos de ley; para otorgar a los extranjeros, bajo ciertas condiciones, la posibilidad de adquirir el dominio de tierras, aguas o accesiones, o la concesión de explotación de minas o aguas, etcétera; para fijar la extensión estrictamente necesaria de fincas rústicas que pretendieren adquirir las sociedades comerciales por acciones, con el fin de explotar la industria fabril, minera, etcétera, no agrícola; para resolver las cuestiones de límites de terrenos comunales entre dos o más núcleos de población; para declarar nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes, todas las concesiones, composiciones, diligencias de apeo y deslinde, transacciones o remates, divisiones o repartos y contratos que llevados a cabo por gobiernos anteriores hubieran dado lugar a acaparamiento de tierras o aguas en beneficio de una sola persona o sociedad; para dotar de tierras y aguas suficientes a los núcleos de población carentes de ellas y para expropiar por causa de utilidad pública.

Además al presidente, se convirtió en árbitro de los diferendos entre el capital y el trabajo. En efecto, al crearse los tribunales del trabajo, en el artículo 123 se previó se integraran con un representante del capital, otro del trabajo y otro del gobierno, lo que dio pauta legal, al presidente para resolver los conflictos colectivos, como las huelgas, en que ni el patrón ni los trabajadores se pusieran de acuerdo.

En lo concerniente al tema de la responsabilidad, la nueva Constitución dispuso que el presidente, durante el tiempo de su encargo, sólo podría ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común. Por su parte, el procurador general de justicia de la República y los secretarios del despacho sólo lo serían por delitos comunes que cometieran durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurrieren en el ejercicio de ese encargo. Se mantuvo la figura del refrendo ministerial, como en las anteriores constituciones, por cuya vía se podría establecer la responsabilidad penal de los secretarios del despacho<sup>32</sup>.

Otras facultades previstas en la Constitución de 1917, no susceptibles de la clasificación anterior, pero que dotan al presidente de armas poderosas serían:

La de la titularidad del ejercicio de la acción penal y su casi monopolio, que se ejerce por la vía del procurador general de la República, que era nombrado y removido por el presidente. La de expulsar de inmediato y sin necesidad de juicio previo a todo extranjero cuya permanencia en el país se juzgare inconveniente.

Se dotó al senado, para que, en caso de que hayan desaparecido los poderes de un estado, declare que es el caso de nombrar un gobernador provisional y seleccionarlo de una terna que le someta el presidente.

La Constitución de 1917 se propuso establecer un Ejecutivo federal fuerte, pero durante los primeros años de su aplicación fue patente la debilidad de los presidentes

---

<sup>32</sup> Pantoja Moran, *op. cit.*, pp. 274-275

frente al Legislativo. Esto fue así fundamentalmente porque los presidentes no contaron con una mayoría disciplinada que dominara el Congreso.

Uno de los primeros actos del ejercicio presidencial de Carranza fue pedir y recibir poderes extraordinarios en materia hacendaría. La mayor parte de la nueva Constitución, por otro lado, no tuvo realmente aplicación durante su gestión.

Durante los dos primeros años de su gobierno, Obregón tuvo que enfrentar la oposición en el Congreso, pero la ausencia de un verdadero sistema partidista y a debilidad de los partidos fueron aprovechadas por Obregón para enfrentar a éstos entre sí y así dominar al Congreso.

También Calles tuvo que acudir a los poderes extraordinarios en materia hacendaría en 1926. Al término de su mandato, y previa reforma constitucional, que enterró el principio de la no reelección, Obregón ganó las elecciones presidenciales, pero ya declarado presidente electo fue asesinado, lo que abrió una profunda crisis, que pudo ser superada por la iniciativa de Calles de crear, en 1929, el Partido Nacional Revolucionario, como una gran coalición nacional de fuerzas, partidos e intereses políticos regionales, por cuya mediación se solventarían las pugnas por el poder.

Durante el periodo que va de 1928 a 1934, caracterizado por el dominio indisputable de Calles, hubo tres presidentes que no contaron con mayoría en el Congreso, pues ésta estaba controlada por Calles.

Para que el Presidente de la República se fortaleciera fue necesario la existencia de un sistema electoral que permitió que el voto fuera controlado y manipulado por el gobierno. La construcción de un partido oficial del cual el presidente de la República es el jefe. La centralización en el Congreso federal de expedir la legislación del trabajo, en septiembre de 1929. La reforma constitucional de 1933 que prohibió la reelección consecutiva en sus cargos a diputados y senadores, que tuvo como consecuencias la incorporación de grupos y cuadros que aún se encontraban fuera del PNR y la dramática centralización de poder en beneficio de los órganos directivos nacionales del PNR.

Y no es sino hasta las elecciones de 1936 el PNR de Cárdenas ganó aplastantemente las curules en la Cámara. En los estados, los gobernadores, sus legislaturas y consejos municipales pertenecían a ese partido. Con la expulsión de Calles del país en 1935, dio inicio un vasto programa de intervención del gobierno en la vida económica que se llevó a cabo por medio de decretos del Ejecutivo<sup>33</sup>. Así, como de reformas constitucionales que redundan en el fortalecimiento del Ejecutivo Federal:

En 1928:

1. Se reforma la fracción VI del artículo 73, con el fin de suprimir el sistema municipal y constituir el departamento administrativo del Distrito Federal, cuyo titular era nombrado y removido, precisamente, por el Ejecutivo Federal;

---

<sup>33</sup> Uno de ellos y quizá el más importantes fue la ley de expropiación, mediante la cual se expropiaron los ferrocarriles, los bienes de las compañías petroleras, ingenios azucareros, fábricas textiles, etcétera. Para todo ello, Cárdenas contó con el Congreso más subordinado que jamás tuvo ninguno de sus antecesores. Las facultades extraordinarias fueron usadas a escala sin precedente: para crear departamentos de Estado, así como para emitir y reformar códigos y leyes sobre electricidad, procedimientos civiles, marina mercante, obra pública, educación, agricultura, asuntos fiscales, etcétera.

2. Se reforma el artículo 96, para suprimir la facultad de Congreso de la Unión, de nombrar a los ministros de la Corte e instituir tal facultad, como parte de las del Poder Ejecutivo;
3. Se adicionó el artículo 111, para otorgar al Presidente de la República la facultad de solicitar a la Cámara de Diputados la destitución de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y restantes jueces federales por “mala conducta”, así como de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de los jueces del fuero común. Facultad que se derogó en 1982.

El 12 de agosto de 1938, al artículo 49 fue objeto de su primera reforma constitucional, por el decreto, del general Lázaro Cárdenas del Río. La reforma respondió a la intención de evitar que el Congreso de la Unión confiriera al Ejecutivo Federal facultades extraordinarias para legislar, cuando no se presentaran los supuestos el artículo 29 constitucional; esto es, en el caso de suspensión de garantías individuales.

En 1951, la Constitución vuelve a sufrir reformas, que tienden a fortalecer al Ejecutivo:

1. Se reforma el artículo 73, fracción VI, bases 1ª. A 4ª. Para conferir facultades en materia de salubridad general;
2. Se reforma el artículo 89, con lo cual se confiere la facultad reglamentaria;
3. La reforma a los artículos, 27, 28 y 131, que le atribuye nuevas facultades en materia económica; y

4. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 49, para remitir un supuesto más en el ejercicio de facultades extraordinarias respecto del caso contenido en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, esto es, al tratarse de las facultades conferidas al Ejecutivo Federal para el establecimiento de aranceles de importación.

En 1983, se reforman los artículos 25, 26 y 28, este bloque de artículos constitucionales confirman una serie de facultades en materia económica a favor del Ejecutivo Federal.

En la actualidad, la constitución de 1917, cumplió 85 años. Es la que más tiempo ha estado vigente y la que más reformas ha sufrido:

Con Álvaro Obregón fueron 8: Plutarco Elías calles 18; Emilio Portes Gil 2; Pascual Ortiz Rubio 4; Abelardo L Rodríguez 22; Lázaro cárdenas 15; Manuel Ávila Camacho 18; Miguel Alemán 20; Adolfo Ruiz Cortines 2; Adolfo López Mateos 11; Gustavo Díaz Ordaz 19; Luis Echeverría 40; José López Portillo 34; Miguel de la Madrid 66; Carlos Salinas de Gortari 55 y Ernesto Zedillo lleva cerca de 100 (hasta 1999)<sup>34</sup>.

#### **e) Facultades metaconstitucionales**

Para algunos autores, las facultades proporcionadas por la Constitución de 1917, dieron al Presidente de la República amplios poderes que permitieron su fortalecimiento,

---

<sup>34</sup> <http://www.cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comelegs/inicio/PonenEdos/Oax/19-011.html>.

sobre los otros dos poderes: Legislativo y Judicial. Para otros, son las características particulares del sistema político mexicano, las que le permiten contar con amplios poderes y facultades.

Un ejemplo de estas posturas las podemos encontrar en Alicia Hernández Chávez, quien menciona que “En sentido estricto, no puede decirse que las facultades establecidas en la Constitución mexicana para el presidente de la República sean desmesuradas para un sistema presidencial: sin embargo, son determinantes para el balance de los poderes”.<sup>35</sup>

En cambio, Alonso Lujambio dice que “El enorme poder del presidencialismo mexicano en la era pos-revolucionaria no ha de explicarse por sus atribuciones legales sino por sus poderes metaconstitucionales, definidos por la naturaleza del sistema de partidos, caracterizado esencialmente por la presencia de un partidos hegemónico”<sup>36</sup>

Manuel Camacho escribió que “La Presidencia de la República al frente del Ejecutivo, cuyos amplísimos poderes formales y reales repercuten en la relativa debilidad del Congreso de la Unión y la Suprema Corte de Justicia, así como en la falta de autonomía de los poderes estatales.

Las principales funciones que hacen tan poderoso al presidente de México son: ejercer poderes constitucionales; ser el jefe de la clase política; ser árbitro de las pugnas mayores

---

<sup>35</sup> Hernández Chávez, Alicia, “La parábola del presidencialismo mexicano”, en Alicia Hernández Chávez (coord.), **Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos**, México, El Colegio de México, 1994, p. 44.

<sup>36</sup> Lujambio, Alonso, Adiós a la excepcionalidad. Régimen presidencial y gobierno dividido en México, Montevideo: CLACSO, en prensa, p. 6

de casi todas las fuerzas que participan en la contienda política; ser el vértice de la transmisión de poder y, finalmente, tener un amplio dominio sobre el proceso de distribución de los recursos públicos”.<sup>37</sup>

Mientras que para Daniel Cosío Villegas “Las amplias facultades que tienen el presidente de México proceden de la ley y de una serie de circunstancias del más variado carácter.

Lo cierto es que, la Constitución de 1917 creó un ejecutivo extraordinariamente poderoso, y que de allí emanan muchas de las facultades amplias de que goza en México el presidente de la República. Otras provienen de los errores de las leyes, comenzando por la misma Constitución.

El amplísimo poder del presidente proviene de otras fuentes. Desde luego una de carácter geográfico, de carácter económico, de la vida pública, ser el juez de última instancia o el arbitro final de los conflictos entre los gobernantes y los gobernados de las comunidades municipales y estatales. Y de los efectos puramente psicológicos que rodean su vestidura presidencial”.<sup>38</sup>

El Dr. Jorge Carpizo, menciona que los poderes metaconstitucionales del presidente se deben “ al hecho de ser el jefe real del PRI, otorga al presidente una serie de facultades

---

<sup>37</sup> Camacho, Manuel, “Los nudos históricos del sistema político mexicano”, en Centro de Estudios Internacionales (coord.), en *Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*, México, COLMEX, 1997, p. 184

<sup>38</sup> Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mortiz, 1975, pp.22-30

situadas más allá del marco constitucional, como son, tal y como ya lo hemos asentado, la designación de su sucesor, el nombramiento y remoción de los gobernadores, los senadores, de la mayoría de los diputados, de los principales presidentes municipales; por el PRI un partido predominante y semioficial integrado por sectores, le da al presidente control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de diversa índole – populares, en la jerga del propio partido- que representan, cuando menos hasta ahora, las organizaciones más fuertes de México”<sup>39</sup>.

Para Lorenzo Meyer la influencia del poder metaconstitucional “se sintió sobre los procesos internos del partido de Estado. Y que este se refleja sobre todo en: a) la transferencia discrecional en tiempos de campaña electoral de recursos materiales y humanos del gobierno federal al partido oficial; b) el control, por vía del partido, de la mayoría de los miembros del poder Legislativo; c) la censura política de los medios masivos de comunicación, en particular los concesionados: televisión y radio; d) el control sobre el poder Judicial; e) la vigilancia de gobernadores y presidentes municipales; f) la sustentación de la impunidad a funcionarios que hacen uso indebido de sus atribuciones y privilegios, y g) la represión ilegal de la oposición”.<sup>40</sup>

Por lo tanto, concluimos que se cumplen los cuatro elementos que requiere un gobierno presidencialista: 1) existe un régimen con división de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial); 2) la mayorías parlamentarias en ambas Cámaras del Congreso pertenecen al partido del presidente de la República (hasta 1997) 3) de disciplina

---

<sup>39</sup> . Carpizo, op. cit., p.. 191

<sup>40</sup> Meyer, Lorenzo, op. cit., p. 23

parlamentaria en el partido mayoritario; y 4) que sea el líder del partido hegemónico, a su vez el titular del Poder Ejecutivo.

Resaltando que juega un papel importante el partido hegemónico, dentro de un sistema de partidos débil. Así, como la existencia de un sistema electoral<sup>41</sup> que permitió que el voto fuera controlado y manipulado por el gobierno. El sistema de partido determina la forma de gobierno existente en un régimen. En el caso presidencial, se forman gobiernos unidos o gobiernos divididos. En un gobierno dividido encontramos que “la mayoría de la cámara pertenece a un partido y el presidente a otro. Un gobierno dividido: es aquel en el que el presidente no cuenta con el apoyo de 50% mas uno de los miembros del Congreso o de una de las dos cámaras. Si se trata de un sistema bicameral”<sup>42</sup>. Y por gobierno unido: “que la mayorías parlamentarias en ambas cámaras del Congreso pertenezcan al presidente de la República”<sup>43</sup>

Entre algunas de las grandes ventajas que proporciona al presidente contar con un gobierno unido son: las iniciativas presentadas por el presidente serán aprobadas, sin mayores problemas y prácticamente sin enmiendas; el Congreso no aprobará por su cuenta alguna legislación que contradiga la política gubernamental; el Congreso no censura su política de gobierno; no enfrentara proceso alguno de responsabilidad penal ante el

---

<sup>41</sup> “los sistemas electorales determinan las reglas según las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y según las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elección es parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones presidente, gobernador, alcalde, etc.)”. Nohlen, Dieter, Elecciones y sistemas electorales, Caracas, Venezuela, Editorial Nueva Sociedad, 3ª edición, 1995. p. 31.

<sup>42</sup> Pantoja Moran, op. cit., p. 268.

<sup>43</sup> Lujambio, Alonso, Adiós a la excepcionalidad...op.cit., p. 6

Congreso. En el caso de no contar con las mayorías en el Congreso, las ventajas mencionadas anteriormente, se convierten en desventajas.

#### **IV. EL PRESIDENTE Y SU RELACIÓN CON EL PARTIDO OFICIAL**

El Partido de la Revolución Institucional (PRI), tiene su antecedente en 1929, con el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que nace en un ambiente de violencia por la disputa del poder político por medio de las armas y como respuesta a la muerte de Obregón. El naciente PNR, tuvo como objetivos principales evitar el desprendimiento del grupo revolucionario<sup>44</sup>; instaurar métodos civilizados por la lucha del poder y dar un alcance nacional a la acción político-administrativa del gobierno federal<sup>45</sup>..

El PNR se conforma como un instrumento para controlar los diversos grupos y líderes que se disputaban el poder y que sin reglas de por medio, ponían en riesgo la incipiente estabilidad revolucionaria, mediante una gran coalición de fuerzas a nivel nacional, en donde partidos e intereses políticos regionales, encontrarían una solución pacífica.

Para someter el regionalismo político que imperaba, se reforma la constitución para impedir la reelección inmediata de los parlamentarios, entregándole a la cúpula del PNR la responsabilidad de nominar a los candidatos a cargos de representación oficial.

---

<sup>44</sup> Desde 1929 sólo se han registrado cuatro escisiones. La del general Juan Andrew Almazán en 1940, la de Ezequiel Padilla en 1946, la del general Miguel Henríquez Guzmán en 1952 y Cuauhtémoc Cárdenas en 1988.

<sup>45</sup> Cosío Villegas, Daniel, P. 35.

Disminuyendo la autonomía de los legisladores a favor del partido, mediante un sistema de castigos y premios, que hacía a los políticos dependientes suyos.

En 1938, el PNR se transforma en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) organizándose en cuatro sectores: obrero, campesino, militar y popular -disipando la influencia de los militares entre los otros tres sectores. Integrándose de diversas agrupaciones de corte corporativo en la organización, para conducir las de tal forma que sirvan y apoyen los proyectos gubernamentales. Dos serían las críticas constantes de las funciones del PRM: en primer lugar, las presiones que ejercía sobre los poderes locales, concretamente sobre los gobernadores, y en segundo lugar, el excesivo peso que tenían las organizaciones

En 1946, el mismo día en el que el partido postuló a Miguel Alemán a la presidencia, el PRM incorporó una modificación en sus siglas que lo transformó en Partido Revolucionario Institucional (PRI). El nuevo partido aceptaba el sistema democrático de gobierno y reconocía que la Revolución se había materializado en instituciones políticas. Desaparece de su organización el sector militar, quedándose conformado por el obrero, campesino y popular.

El sector agrario del partido se encuentra organizado en la Confederación Nacional Campesina (CNC), que desde la época de Cárdenas ha sido la organización predominante en el sector agrario. El sector obrero muestra menos homogeneidad que su contraparte agraria. La Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), es la mayor de las organizaciones obreras. El sector popular del partido está organizado en la Confederación Nacional de

Organizaciones Populares (CNOP), su organización más poderosa es la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio de Estado (FSTSE).

La selección del PRI para las legislaturas estatales y los gobiernos municipales se realiza en la ciudad de México o las capitales estatales, en cada nivel de gobierno los candidatos del PRI son designados por el presidente, previa consulta con sus más cercanos asociados políticos, gobernadores estatales y caciques regionales. El presidente ocupa la cúspide de la pirámide política de México.

El PRI es empleado como un mecanismo para obtener la mayoría de las elecciones municipales, estatales y nacionales. Y utilizado para controlar los diversos sectores del partido mismo. Contó con una hegemonía abrumadora en el Congreso de la Unión, cercana a la de un partido único (nunca lo fue, pues siempre existió la presencia legal de partidos opositores). Conformándose como un instrumento que permitió al presidente dominar el Congreso, el poder judicial, los gobiernos estatales y municipales, los pequeños partidos creados, a la gran mayoría de las organizaciones sindicales y empresariales. El partido desempeña un importante papel de movilización política y canalización de demandas populares –hasta los gobiernos tecnócratas (1988 – 2000).

La relación presidente-PRI –el hecho de ser su jefe real-, le proporciona entre algunas facultades fuera de la constitución, la de designar a su sucesor, el nombrar a la totalidad de los gobernadores (hasta 1989, las gubernaturas estatales fueron controladas por

el PRI.) y senadores<sup>46</sup>, a la mayoría de los diputados, a los principales presidentes municipales.

## **V. POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO**

Para lograr la organización de los trabajadores y con ella su mejoramiento, Cárdenas proponía, moralizar, unificar y dignificar el movimiento social, poniendo fin a las rencillas que provocan las divisiones, a la deshonestidad que causa el desprestigio y la admisión de individuos que persiguen fines exclusivamente personales, dentro de la colectividad revolucionaria para Cárdenas era un hecho que el movimiento obrero y campesino estaba dividido principalmente a causa de la manipulación nefasta que habían hecho los políticos corrompidos de la revolución. En un discurso pronunciado ante la ciudadanía de Guerrero, haciendo patente y remarcando, que si las pasiones seguían dividiendo a los hombres por sus pasiones y sus intereses el sentimiento revolucionario no podrá enraizar firmemente en las masas trabajadoras, no es bien visto por él el derramamiento de sangre por miembros del propio partido los invita a formar y militar en un solo partido, hace un llamamiento a la unidad a aquellos causantes de las pugnas ínter gremiales. Que estas pugnas terminarían solamente cuando los propios trabajadores organizados los echaran de la arena política. Se empeñó en crear en los propios trabajadores un sentido de petición pública que en México resultaba enteramente nuevo y que si se estimulaba podría servir de palanca para estimular la adhesión de las masas para con el gobierno revolucionario, Cárdenas los invitaba a

---

<sup>46</sup> Hasta 1994, el PRI tuvo un control casi total de las oportunidades de llegar a una senaduría, pero con la introducción de los escaños por representación proporcional los partidos de oposición pudieron tener acceso a un porcentaje regular de curules en el Senado. Nacif, Benito, El modelo de partido centralizado, México, COLMEX, Foro Internacional, Vol. XLII, N° 1, enero-febrero, 2002, COLMEX, p. 13

organizarse para reunir las condiciones de exigencia hacia las autoridades de todo el país y a él mismo el cumplimiento del plan sexenal y las promesas de la revolución a las clases proletarias.

El derecho de petición opero en el sexenio Cardenista fue operada siempre a favor de las masas, hacia él mismo, fue un arma para disolver resistencias en contra de su política, no solo de las que anteriormente se le oponían las tradicionales de la revolución las que dividían y promovían el desorden entre los trabajadores, en perjuicio de un acercamiento entre las masas proletarias y el estado de la revolución.

Esta organización que cárdenas proponía en un solo frente. Este frente debía de funcionar en torno a los designios del plan sexenal, aprobados en la convención nacional de Querétaro, programa surgido de las mismas necesidades del pueblo, como son el impulsar la educación del pueblo; explotar las riquezas naturales por nuestros nacionales mismos; elevar el poder adquisitivo de los obreros; distribución de las tierras a los pueblos que carecen de ella; y desarrollar la industria del país por medio de la organización cooperativa de los trabajadores, reitero siempre a favor de la organización de los pueblos para que las mismas organizaciones fueran más firmes en el sostén de sus propios intereses, tenía un profundo interés por el progreso del país. Esta empresa emprendida no se podría dar sin la participación de los trabajadores, una vez más los trabajadores se echaron auestas nuevamente la revolución sobre sus hombros como en los años de la lucha armada.

En lo concerniente a el movimiento sindical, lo que se quería era un movimiento sindical dependiente, con aplicación a la política de masas, no quería una organización

servil, limitada a vitorear y aplaudir al gobernante, quería una organización combativa capaz de defender a sus agremiados y lanzarlos a la lucha por sus reivindicaciones, lo que quería era tener aliados del gobierno. Primero tenía que hacerlos sentir dignos de la lucha y en la victoria contra sus enemigos de clase, buscaba el acuerdo con ellos porque iba a necesitar de ellos, lo que se pretendía era hacerlos socios en el poder a traves de su organización los trabajadores deberían tener la posibilidad real de creer en sus propios dirigentes, finque en ningún momento pudieran padecer influencias exteriores que los encadenaran a intereses que chocaran con los suyos y con los del estado, solo este tipo de dirigentes podían hablar en nombre de los trabajadores con total adhesión a estos, y pactar la alianza entre la clase a que representaban y el gobierno de la revolución. Asimismo Cárdenas también puso en practica lo que se denomino administración obrera en las empresas cuyos casos más representativos son las administraciones de los ferrocarriles nacionales y de la administración petrolera después de la expropiación, política demagógica, ineficaz y antieconómica, lo que buscaba Cárdenas era el apoyo de los trabajadores para mantener las empresas en poder del estado, dando al mismo tiempo un motivo para evitar que se desarrollaran en tales empresas movimientos reivindicativos y sobretodo posibles huelgas.

El PCM con fecha de 24 de Octubre de 1938 reitera que la administración directa de las empresas por los sindicatos no es aconsejable, pues pone en peligro la independencia y la libertad de los sindicatos en la realización de sus funciones verdaderas, que consisten en el control de las condiciones de trabajo, en el mejoramiento de este, en la defensa de los intereses del proletariado. Y es así como la administración de una empresa por el sindicato suprime o restringe la función principal del sindicato, que es la de defender los intereses de

clase de los trabajadores, en el mejor de los casos desdobra la personalidad del sindicato, que viene a ser al mismo tiempo defensor de los trabajadores y administrador, es decir, defensor de la empresa. Inevitablemente una función que entra en conflicto con la otra, y es que el sindicato tiene que escoger entre la empresa y los trabajadores, y es muy probable que abandone los intereses de los obreros empeñado en hacer triunfar la administración. Planteamiento inadmisibles en un régimen capitalista y mas peligroso en condiciones de crisis económica, cuando uno de los dos factores, la empresa o los obreros deben resentir las consecuencias, Cárdenas salta a la escena como el paladín de los derechos de los trabajadores, evento que entusiasma a los trabajadores y arrastra multitudes en pos de su derecho, y mientras mejor organizadas estén mayor será la conciencia que tengan los trabajadores de sus responsabilidades.

Hace hincapié en que ahora los trabajadores saben que la industria tiene un limite y ese limite no seria rebasado jamás, en consecuencia los movimientos que se realizan hoy en DIA los trabajadores no tienen otro carácter que el de una lucha social que se ajusta a los términos de la ley y que no alarma al país ni al gobierno, y es que es sabido que el objetivo de los trabajadores se reduce a lograr las conquistas que son compatibles con la capacidad productora y financiera de las empresas, esta lucha de los trabajadores siempre se justificara como una lucha legitima, como única arma que podía disponer para una mejora económica , y como una medida que no podía ser mas que una mejora para la economía nacional, al mismo tiempo expresaba a patrones y trabajadores, que dentro de la ley gozaran de toda clase de garantías y el apoyo para el ejercicio de sus derechos, y por ningún motivo el presidente de la república permitiría excesos de ninguna especie o actos que impliquen transgresiones a la ley o agitaciones inconvenientes, daba plena confianza a

estos dos grupos reconciliándolos por medio de sus ofrecimientos y en pro del desarrollo nacional, e invitándolos a actuar con cordura enalteciendo el patriotismo, y los legítimos intereses que representan. Nunca dejo de ser paternalistas con los trabajadores y cuando se trataba de establecer límites de la lucha económica de las masas populares dentro del sistema político, si la lucha económica era benéfica para los trabajadores y para el orden establecido, la cosa cambiaba cuando la lucha se convertía en lucha contra el sistema .

Él sabía que las agitaciones que se presentaban eran de carácter social y que se desarrollaban dentro de un marco legal, para obtener las ventajas dentro de lo posible de las empresas productoras y siempre bajo el amparo del gobierno que siempre ha pugnado por que impere un equilibrio social sobre la base y las relaciones justas entre el capital y el trabajo como fundamento de un buen entendimiento.

Estas fueron las bases en las cuales se sustentaron , y la dirigencia obrera las acepto sin problema, y el Cardenismo se desarrollo bajo estas bases, de esa lucha reivindicativa surgieron la unidad y la organización de los trabajadores en ellas se plasmo la alianza de las masas y el estado de la revolución, con el nacimiento de la CTM en 1936, su declaración de principios y su adhesión al Cardenismo, enarbolaba la abolición del capitalismo en México, situación que no iba acorde con la revolución Mexicana, de la que Cárdenas había sido su mayor exponente, pero como lo mas inmediato como finalidad era el mejoramiento de la clase trabajadora, la ampliación de las libertades democráticas, la liberación política y económica de México, y la lucha contra la guerra y el fascismo fines con los que simpatizaba el cardenismo.

En un llamado a los industriales de Monterrey que quisieron probar la veracidad con que Cárdenas les hacía un atento llamado, si se sentían fatigados por la lucha social, los invitaba a entregar sus industrias a los obreros o al gobierno, como una medida patriótica desechando el paro.

La política de masas pronto demostró que era también una política eficaz para el desarrollo, pero el régimen de la revolución tenía dos grandes problemas, por un lado los centros estratégicos del país los mantenían antiguos grupos de terratenientes, como un freno para la economía del país y para el mejoramiento de las masas trabajadoras que dependían de ellos, por el otro lado el rescate para la nación de los recursos naturales que permanecían en manos de los capitalistas extranjeros, principalmente el petróleo, cuyo enclave estaba en manos del imperialismo como clave para la independencia de México, en todo caso la estrategia que se utilizó consistió en lanzar puntualmente las masas movilizadas contra sus explotadores, identificando siempre su lucha reivindicativa con los propósitos del gobierno de la revolución, movilización y expropiación iban siempre de la mano donde quiera que se levantaba un centro de poder mantenido por los explotadores tradicionales que aun se oponían a la consolidación del nuevo régimen.

Lugares como la Laguna, Yucatán, un grupo de empresarios rivalizaban con la política de masas, y el monopolio de la tierra y la explotación despiadada de trabajadores asalariados, en Lombardía y Nueva Italia en el estado de Michoacán, por citar algunos todas estas movilizaciones terminaron en la destrucción del poderío económico y político de los terratenientes, pero ciertamente donde la política de masas se combina con la política de desarrollo lo es la expropiación petrolera, con esto demostró que apoyado en las masas,

también era posible enfrentar al imperialismo y además derrotarlo, la adhesión de las masas a la política Cardenista fue permanente y entusiasta, en ninguna otra época de la historia el apoyo de los trabajadores al estado ha sido tan libre, tan espontáneo y tan combativo, después de 1938 los grandes movimientos de huelga y las manifestaciones que se venían presentando en el país desde 1935 cesaron, y comenzó a apoderarse la idea, de que una vez hechas las conquistas había que defenderlas y conservarlas, la época de las movilizaciones había pasado, el régimen revolucionario había conseguido destruir a sus enemigos y la principal riqueza natural ahora estaba bajo su control.

En el orden rural la revolución Mexicana apareció ligada al problema de la tierra en dado caso la principal causa que movía al campesinado era la cuestión agraria, como un hecho social movilizó a los campesinos por la tierra, por esto es llamada revolución agraria, cuyo propósito era la modificación de la propiedad del campo, pero sin negar el sistema de la propiedad privada, Cárdenas se propuso convertir al ejido en una institución permanente, y con ello el verdadero motor de la política de masas en el campo.

La pequeña propiedad agraria que se avizoraba no era la que él quería pero era una condición para la paz y la tranquilidad nacional, pero a Cárdenas ya no le interesaba mantener la paz, lo que a él le importaba era hacer de los campesinos los soldados de la revolución que en otros tiempos habían sido los héroes de la lucha armada, trataba de lanzarlos nuevamente, para que ellos mismos hicieran realidad los ideales revolucionarios. Para ello era necesario llevar de unas veces por toda la reforma agraria.

El estado al darles la tierra los organizaba, les daba con ello el ser social como ente político y económico, había dado mayor extensión a los servicios sociales, y los comparte por medio de los servicios de población ejidal, representan una porción de la clase trabajadora, organizada bajo la vigilancia del poder Público.

Lo que el campo representaba era la abolición de la explotación del campesino, sino también el éxito desde el punto de vista de su nivel técnico, la mayoría de las familias que habitaban en nuestro territorio, justificaba el deber de acudir a la satisfacción de sus necesidades por la intensificación de sus dotaciones y restituciones ejidales, la liquidación del monopolio territorial y la mejor explotación de los campos, pero para una mejor resolución del problema de las tierras no bastaba con la dotación de estas hacia falta algo mas el apoyo en refacciones, axial como la construcción de carreteras y caminos axial como obras de irrigación, la implantación de modernos sistemas de cultivos la formación de cooperativas que acaben con la proliferación de intermediarios, la producción agrícola más que cubrir las necesidades de los campesinos demuestra que la calidad y continuidad de la distribución de la tierra viene a superar la técnica primitiva del latifundista fundada en la explotación del peonaje. Lo que Cárdenas quería era convertir a el sector rural en el motor predominante de la economía agraria, de modo que fuera el proveedor seguro de la economía agraria, de todos los productos agrícolas que el país necesita, y es en ese momento en que el sector agrario entra a formar parte importante de la economía pública. En el repartimiento de tierras no solo se trataba de eso, sino de que nuevamente los campesinos fueran la punta del régimen revolucionario, con el repartimiento se cumplía solo una parte de lo establecido por la revolución, el desarrollo de la reforma agraria durante el periodo cardenista es de los mas vastos, considerando los beneficios obtenidos

por los campesinos, en lo tocante a la calidad de las tierras que se les entregó tanto por la asistencia que les fue otorgada la obra cardenista representó todo un record, el sector ejidal empezó a existir como una fuerza económica nacional, así mismo, contribuía sólidamente a enmarcar a los campesinos en los andamios de la estructura estatal, y asignándole nuevas funciones a la realización de la reforma agraria, mientras que las encargadas a esta se fortalecieron o se ampliaron, adoptando todo poder para dar agilidad y rapidez a todo expediente que se iba instaurando, encargos que se le hicieron a la secretaria de hacienda, tocante a todos los créditos para los ejidatarios y pequeños propietarios, así como todas las inversiones para el fomento de la economía agraria, la secretaria de economía se encargó de de inhalar nuevas industrias y cooperativas en diversos lugares, a la secretaria de comunicaciones se le encargó la construcción de carreteras y caminos que conectaran las zonas agrícolas con los mercados, la secretaria de educación pública cuidar la creación de nuevas escuelas y el desarrollo en general de la instrucción rural, la secretaria de agricultura y fomento debería de establecer escuelas de agricultura, estaciones de fomento agrícola y plantas zootécnicas, el departamento de salud pública prestaría servicio cualquier zona de la república, el departamento de asistencia social se encargaría de la construcción de jardines de niños y casas de maternidad, el departamento de caza y pesca instalaría viveros y propagaría el cultivo de árboles frutales y forrajeros, el departamento de educación física quedaría encargado de impulsar todas las manifestaciones deportivas, estableciendo campos apropiados para ello.

Pero ninguna de estas iniciativas institucionales resultó tan apropiada y eficaz como la reforma al sistema financiero de la agricultura. Dividió el antiguo banco nacional de crédito agrícola en banco nacional de crédito agrícola para pequeños productores y el

banco nacional de crédito ejidal para ejidatarios, un canal adecuado para prestar a los campesinos toda la ayuda material que necesitaran, pero sobretodo, un instrumento para organizarlos en el proceso mismo de la producción y de la distribución, el banco fue algo mas que una institución de préstamo de dinero, almacenaba y vendía las cosechas de los campesinos, reparaba canales de riego, construía centrales de energía en las granjas colectivas, compraba maquinaria para los campesinos y los enseñaba manejarla y repararla, analizaba suelos, experimentaba con diferentes variedades de trigo, combatía las plagas de las plantas y las enfermedades de los equinos, organizaba cooperativas de consumo entre los ejidos y predicaba contra el alcoholismo, trazaba planes de producción entre los campesinos y una vez aprobados veía que se llevaran a cabo, el banco fue en la época del cardenismo un gigantesco organismo de planeación y administración, su responsabilidad era que las granjas obtuvieran éxito. El estado jugo el papel de mayor importancia ya que era quien otorgaba los recursos y veía que todos se invirtieran de manera adecuada y en el mejor de los modos.

Un elemento mas que vino a promover el proceso de organización de los campesinos lo fue la labor educacional del gobierno cardenista, la educación rural se convirtió en uno de los pilares de la transformación económica y política, no solo en lo concerniente a una cierta capacitación cultural y técnica que de algún modo se tradujo en un mejoramiento de la actividad productiva, sino además y sobretodo, en la movilización de los campesinos por la tierra y en su organización política, con o sin el consentimiento del gobierno, pero mas con el consentimiento que sin el, los maestros rurales jugaron un papel muy importante, como promotores del cambio social en el campo, son los catalizadores, organizadores de los movimientos populares como lideres de las

reivindicaciones de los campesinos y trabajadores, son elementos importantes en los avances de la reforma agraria, voluntad que se alcanzo solo con la presión de los maestros rurales, los maestros fueron los cuadros políticos mas eficaces para llevar a cavo la organización de los campesinos desde abajo, movilizándolos por sus demandas y proporcionándoles una dirección política, en un momento después de que los maestros disuadieron a los campesinos, Cárdenas decidió armarlos para la protección de sus propiedades y así mismo protegían al régimen del gobierno por compartir los mismos ideales del gobierno, y constituyan la base de la estabilidad social y política del campo.

Con Cárdenas se aseguro en modo definitivo la fidelidad de la masa campesina directamente beneficiada por la reforma agraria, armados o no los trabajadores del campo que devinieron poseedores de tierras se vieron en la necesidad de adhesión al organismo del estado, los campesinos seguían siendo una fuerza ciega y peligrosa y fiel al gobierno de la revolución.

El papel de la burocracia, estaba dominado por el control del estado ya que esta había empezado a organizarse con el auxilio de la CTM, Cárdenas temía el momento en que los burócratas organizados al igual que los campesinos, llegara el momento de un enfrentamiento entre estos y el estado, o de esta central obrera y el estado debido a la fuerza que le aumento con la llegada a esa central por parte de los burócratas, pero es evidente la gran oposición que presento el ejecutivo para el enrolamiento de estos trabajadores en la central obrera. Y la aisló cautelosamente de cualquier otro sector social, lo que estaba sucediendo era, que este sector burocrático tenia que ser controlado para fortalecer al estado, a demás de darle un fortalecimiento al régimen.

Al mismo tiempo que se ocupaba de los campesinos, obreros y los burócratas, Cárdenas no descuido al ejército, a este lo organizo de acuerdo a sus intereses en línea de masas adoptada por el gobierno, y eliminar los obstáculos que se seguían oponiendo a su plena institucionalización, mejorar sus condiciones de vida y la elevación de su nivel profesional, así, como en su discurso los invitaba a colaborar con él, y con los demás sectores del país, y en la medida que esto se lograra, mejoramiento económico nacional, seria mejorar las condiciones económicas y sociales de los militares, tanto en alojamiento y equipo, como en instrucción salud e higiene, en sus mensajes de tratar de mejorar su condición claro esta no de los generales o militares de mas alto rango sino de los soldados por que estos pertenecían a la masa de soldados en tanto que los generales podían solucionar sus problemas económicos, y las condiciones de los soldados eran muy difíciles y de mayor responsabilidad, lo que se hizo fue atender sus necesidades materiales y espirituales, hechos importantes para los hijos de los soldados fue la institucionalización de escuelas, alojamiento y hospitales a donde se encontraran destacamentos militares y así se viviera una vida en armonía de las tropas y sus familias. Así como la promoción de quejas contra sus subalternos que impidan sus ascensos y lesiones sus intereses privados, además de la promoción de ascensos, la función que cárdenas realizo con los militares fructifico en la medida en que todas las mejoras que obtuvieron no se debió a sus superiores generales, sino a cárdenas con la mejoría de su situación, es axial como tuvo un acierto mas de inmiscuir a los soldados una vez mas en la política de masas, los puso a trabajar con los obreros y campesinos, en obras de mejoramiento colectivo, ayudando a construir albergues escuelas, caminos etc. Objetivo que tuvo una virtud de poner a trabajar a los militares en contacto con la problemática del pueblo que era el asunto de la política de masas del cardenismo.

## VI. CONCLUSIONES

La Constitución de 1917 establece que el presidente detenta la jefatura del Estado así como la del gobierno (art. 80 y 90 constitucionales); que deposita el poder ejecutivo en un solo individuo (art.80); elegido directa y popularmente (art. 81); por un periodo fijo y predeterminado (art. 83) del tal manera el presidente no puede ser destituido por el Congreso (art. 84, 85 y 110). Dotado de amplias facultades constitucionales en distintas materias que se encuentran enunciadas principalmente en el artículo 89 de nuestra Carta Magna:

a) En materia legislativa (Articulos 72 y 89 fracción I, ver capítulo tercero); b) diplomática (Artículo 89 fracción III, VIII y X); c) agraria (Artículo 27 Constitucional); d) administrativa (Artículos 27 y 89 Constitucional); e) En materia de colaboración con los órganos Judiciales (Artículo 89 fracciones XVII, XVIII y XIX); f) Jurisdiccional como suprema autoridad agraria (Artículo 27 Constitucional); g) En materia de intervención y planeación económica (Artículo 26,25 y 90 Constitucional.); h) En materia de coordinación (Artículo 89 fracción XI); y, así como la de facilitar a los órganos en lo que se deposita el poder judicial los auxilios que necesitan para el expedito ejercicio de sus funciones (Artículo 89 fracción XII).

El sistema presidencial de los años de 1917 a 1935 del México posrevolucionario, se caracteriza por la existencia de una diarquía, que consistió que junto al supremo Poder Ejecutivo (lado formal de la diarquía) casi siempre coexistió, un caudillo o un jefe máximo

(lado informal de la diarquía) con poder suficiente para enfrentar con perspectivas de éxito al presidente en turno. Llegando a su fin, con la expulsión del jefe máximo de la revolución, Calles, por el entonces Presidente de la República Lázaro Cárdenas, en 1935.

Por lo que respecta al Poder Legislativo, contaba con mayor autonomía y pluralidad. El Congreso era la arena política entre los caudillos, caciques regionales, jefaturas políticas y el presidente en turno. Durante este periodo, varios presidentes vieron que el Congreso rechazaba iniciativas suyas o las modificaba sustancialmente.

En cuanto al partido político que nació en 1929, podemos decir que surgió para contener el desgajamiento del grupo revolucionario, instaurar un sistema pacífico para dirimir conflictos políticos y ordenar el proceso de designación de los puestos públicos dentro del mismo, y no, para competir en las urnas, en sus distintas fase –llámese PNR (1929), PRM (1938) y PRI (1946). Convirtiéndose como instrumento para controlar los diversos grupos y líderes regionales que se disputaban el poder político. Caracterizándose como un partido casi único, con bajo grado de oposición partidista. El presidente de la República no es el jefe real del partido oficial, sino hasta 1940.

Y en lo concerniente a la composición social sobre la que se sustentaron los primeros regímenes posrevolucionarios, nos encontramos que era fundamentalmente rural<sup>47</sup>, poco más de la mitad de los mexicanos en edad de hacerlo no podían leer ni escribir

---

<sup>47</sup> En 1940 únicamente 20% de los mexicanos (3.9 millones) vivía en localidades mayores de quince mil habitantes, y el total de estas concentraciones urbanas apenas sobrepasaba el medio centenar.

(56%), se tenía poco o casi nulo acceso a los pocos medios de comunicación, además, de poca participación política de la sociedad en general.

Como podemos darnos cuenta, a partir de Cárdenas, la presidencia había cambiado, el eje de la organización política había dejado de ser el presidente-caudillo y su lugar estaba la presidencia institucional. Convirtiéndose además de jefe de Estado, jefe de gobierno, Jefe de la administración pública, suprema autoridad agraria y arbitro de los conflictos entre el capital y el trabajo, habría que añadir el de jefe real del partido hegemónico.

Adquiriendo el sistema político mexicano que conocemos sus características centrales hace más de medio siglo: a) un presidencialismo agudo, extremo que impidió el funcionamiento de cualquier división de poderes; b) un partido casi único; c) una oposición partidista más formal que real.

La concentración de poder en la presidencia mexicana, se debe a las amplias facultades constitucionales, la existencia de un partido casi único o de partido oficial, que no tiene una auténtica oposición, y que el presidente sea el jefe del partido único, lo que le permite contar con facultades extraconstitucionales. El hecho que el presidente de la República sea la autoridad real de la organización nacional del partido, con facultades para nombrar al presidente del CEN del PRI, le permite mantener el control presidencial sobre la organización nacional del PRI, convirtiendo a las Fracciones parlamentarias priístas en la Cámara de Diputados en meros agentes del jefe del ejecutivo.

## CAPITULO II

### EL GOBIERNO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI 1988-1994

---

Con el gobierno de Miguel de la Madrid, se implanta un nuevo modelo económico, que comienza a transformar las tradicionales alianzas, del sistema político. Con Carlos Salinas, se profundiza el cambio de modelo económico y las transformaciones del sistema: el sistema de partido deja de ser de partido único, mediante las reformas electorales y una oposición partidista más competitiva. Fortaleciendo el Poder Legislativo, que retoma su papel de contra peso del Ejecutivo, gracias a la diversidad partidista que conforma el Congreso. Limitando la libre acción del presidente, en materia de reformas constitucionales, entre otras.

---

#### I. UN ANTECEDENTE NECESARIO: EL GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID

Con la llegada a la presidencia de la República de Miguel de la Madrid<sup>48</sup>, arribo también un grupo político que realizaría cambios estructurales en el sistema político mexicano y en el modelo económico, mediante un programa de ajuste, destinado a sanear las finanzas públicas y pagar la deuda externa.

La profunda y larga crisis económica de 1982, dañaron los arreglos entre los grandes sectores de la burguesía nacional y el Estado por la nacionalización de la banca; por otro lado, los ajustes a la economía mexicana iban a desvanecer los avances que se

---

<sup>48</sup> Juan Molinar Horcasitas, menciona que las elecciones electorales de 1982 “fue la peor para el PRI en su historia. El 68% que el PRI canalizó a su candidato Miguel de la Madrid constituyó el nivel de apoyo más bajo de un candidato de ese partido desde su fundación”. Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad, México, Cal y arena, p. 121.

experimentaban en los salarios reales, los niveles de empleo, afectando a los sindicatos obreros y a los distintos agrupamientos de la burocracia estatal. Reconociendo a nivel constitucional la rectoría económica del Estado, el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y la definición de las áreas económicas como estratégicas y prioritarias. Para sanear las finanzas públicas, se reorganizó y transformó la capacidad de operación de la planta productiva, eliminando el gasto excedente y los subsidios; corrigiendo las tarifas y precios de los bienes públicos; incrementando el impuesto sobre la renta y el del valor agregado. Se devaluó la moneda, desapareciendo los subsidios indirectos de que gozaban las importaciones. Y se reestructuró la administración pública, mediante los programas de liquidación, fusión y transferencia de los organismos empresariales del Estado<sup>49</sup>.

Adicionalmente, el gobierno instrumentó el Fondo para la Cobertura de Riesgo Cambiarios (FICORCA) que favoreció exitosamente la negociación de la deuda externa privada, para evitar la quiebra de sus empresas.

Además se implementaron diversos pactos entre el gobierno y grandes sectores productivos del país. El acuerdo fue conocido como el Pacto para la Estabilización y Crecimiento Económico.

El gobierno de De la Madrid tuvo muchos conflictos en el ámbito electoral: elecciones para gobernador de Sonora en 1985 y de Chihuahua en 1986, así como las

---

<sup>49</sup> Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México, Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Año XLIII, N°. 175, enero-abril, 1999, pp.123-124.

elecciones presidenciales de 1988. La oposición partidista (PAN), que se había ido fortaleciendo, en especial en el norte del país (obtuvo las alcaldías de las principales ciudades en Chihuahua y Durango en 1983) El gobierno realizó la reforma de 1986, dando origen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual tiene 40 miembros de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, electos por tres años, a partir de 1988; se aumentó a 500 el número de integrantes de la Cámara de Diputados, al pasar de 100 a 200 los electos por representación proporcional. Quedando 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional; y se introdujo un sistema mixto de calificación al crearse el Tribunal de lo Contencioso Electoral, como una instancia autónoma encargada de resolver las controversias suscitadas en los procesos electorales. La reforma pretendía enfrentar el litigio sobre la legitimidad de los comicios y lo contencioso. Teniendo dos fines políticos, primero mantener la calificación de las elecciones en manos del PRI y segundo limitar las pérdidas electorales del partido.

Pero el mayor de los peligros para la existencia del sistema político provino de una de sus dos piezas principales: el PRI. Dejo de cumplir una de las funciones principales por las que fue creado: evitar el desgajamiento de la familia revolucionaria<sup>50</sup>.

En el interior del PRI se da una crisis interna con la aparición en su interior de un grupo denominado “corriente democrática”, surgido a mediados de 1987, aun que se había venido gestado tiempo atrás, estaba integrada por un reducido grupo de conocidos priístas

---

<sup>50</sup> Tres importantes funciones que desempeño inicialmente el partido oficial al fundarse en 1929 con el nombre de Partido revolucionario: contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y dar un alcance nacional a la acción político administrativa para lograr las metas de la Revolución Mexicana. Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, México, Op. Cit., p. 35

del ala izquierda encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, infringiendo una de las principales reglas no escritas del sistema político<sup>51</sup>. Exigían que el candidato a la presidencia de la República por su partido (PRI) fuera elegido por las bases del partido y no por el presidente saliente a través del conocido método del “dedazo”. Las propuestas de los integrantes de la corriente democratizadora encontraron rechazo y condena en la jerarquía del PRI, y del sistema político en general. Pero sobre todo, del presidente De la Madrid y del “tapado” Carlos Salinas. La designación del candidato presidencial del PRI: Carlos Salinas de Gortari, selló la salida de la Corriente Democrática de las filas del PRI.

Desde que Cuauhtémoc Cárdenas se propuso a lanzar su candidatura a la presidencia de la República, capturo el entusiasmo de las masas y de varios partidos de izquierda. Conformándose en una gran coalición, que convergió en el Frente Democrático Nacional: integrado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Frente Cárdenista de Reconstrucción Nacional (FCRN), Partido Socialista Unificado de México

---

<sup>51</sup> Luis Javier Garrido enumera quince reglas fundamentales del destape: 1) El Presidente entrante, al escoger a sus principales colaboradores, delimita la sucesión; 2) El presidente está obligado a tener presente la sucesión presidencial en los cuatro años de su mandato; 3) El presidente debe recordar a las fuerzas del partido, que el ejercicio de su facultad “no escrita” (designar a su sucesor) es legítima e irrenunciable; 4) El presidente ha de crear las condiciones para que su decisión sea bien aceptada sin cuestionamientos de importancia; 5) Las presiones existentes, son reales y el Presidente debe ignorarlas a in de conservar su autoridad; 6) El Presidente debe decidir, en la soledad, quién será su sucesor; 7) El Presidente debe comunicar la decisión, con cierta antelación, al elegido. Este, a su vez, debe guardar silencio absoluto; 8) El Presidente tiene que adoptar las medidas necesarias a fin de impedir que grupos de las burocracias política y sindical tomen alguna iniciativa que pueda llegar a imponerle un candidato (el madrugete) o a entorpecer el ejercicio de esa facultad “no escrita”; 9) El Presidente debe rechazar cualquier tentativa de vetar a su o a sus posibles candidatos; 10) El Presidente debe preparar y supervisar personalmente el acto des destape; 11) La Convención Nacional del PRI no decide sino simplemente ratifica, para legitimar, la decisión presidencial; 12) El Presidente, una vez hecha pública la decidió, no puede ya dar marcha atrás; 13) El Presidente debe disponerse, tras del destape, a compartir el poder por varios meses con el que va a ser su sucesor; 14) El Presidente, al dejar de serlo, ha de estar preparado para reconocer que, desde su punto de vista, va a ser traicionado; y 15) Un expresidente de la república no suele tener ya fuerza para intervenir en las siguientes sucesiones presidenciales. Revista Proceso, N° 558, 1988, pp. 10-13.

(PSUM), y el Partido Mexicano Socialista (PMS)<sup>52</sup>, transformándose en 1989, en el Partido de la Revolución Democrática.

En 1988 este Frente Democrático nacional concurrió a los comicios electorales, enfrentándose al PRI y al partido ubicado en la derecha en México: el PAN. El desenlace de esta jornada electoral marcó las reglas y limitaciones impuestas por el sistema electoral a la oposición, quedando rebasados por los sucesos, despejando, además, el camino para el ascenso de un sistema de partidos competitivo.

En el gobierno de De la Madrid, el presidente se enfrentó a banqueros, industriales, sindicatos obreros, agrupaciones burocráticas, por la transformación del modelo de control estatal a uno de corte neoliberal, golpeando las estructuras del corporativismo tradicional. En donde el PRI, fue privado de su capacidad de intermediación y procuración de beneficios y limpiaba el camino a una oposición capaz de capitalizar el descontento y desconcierto de la ciudadanía.

En el final de su gobierno, se muestra la debilidad del presidente, expresada en las elecciones de 1988. La división interna del PRI, con la ruptura del cardenismo, que complicó al extremo la sucesión presidencial.

El sexenio de De la Madrid, se caracteriza por transformar las estructuras económicas del país y por la mesura respecto al cambio político.

---

<sup>52</sup> Meyemberg, Yolanda, Representación y la construcción de un gobierno representativo: disquisiciones sobre el caso de México, México, Revista mexicana de sociología, vol. 60, N°. 2, abril-junio, 1998, p. 228

## Capítulo II

### El gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994

---

Con el gobierno de Miguel de la Madrid, se implanta un nuevo modelo económico, que comienza a transformar las tradicionales alianzas, del sistema político. Con Carlos Salinas, se profundiza el cambio de modelo económico y las transformaciones del sistema: el sistema de partido deja de ser de partido único, mediante las reformas electorales y una oposición partidista más competitiva. Fortaleciendo el Poder Legislativo, que retoma su papel de contra peso del Ejecutivo, gracias a la diversidad partidista que conforma el Congreso. Limitando la libre acción del presidente, en materia de reformas constitucionales, entre otras.

---

#### I. UN ANTECEDENTE NECESARIO: EL GOBIERNO DE MIGUEL DE LA MADRID

Con la llegada a la presidencia de la República de Miguel de la Madrid<sup>53</sup>, arribo también un grupo político que realizaría cambios estructurales en el sistema político mexicano y en el modelo económico, mediante un programa de ajuste, destinado a sanear las finanzas públicas y pagar la deuda externa.

La profunda y larga crisis económica de 1982, dañaron los arreglos entre los grandes sectores de la burguesía nacional y el Estado por la nacionalización de la banca; por otro lado, los ajustes a la economía mexicana iban a desvanecer los avances que se

---

<sup>53</sup> Juan Molinar Horcasitas, menciona que las elecciones electorales de 1982 “fue la peor para el PRI en su historia. El 68% que el PRI canalizó a su candidato Miguel de la Madrid constituyó el nivel de apoyo más bajo de un candidato de ese partido desde su fundación”. Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad, México, Cal y arena, p. 121.

experimentaban en los salarios reales, los niveles de empleo, afectando a los sindicatos obreros y a los distintos agrupamientos de la burocracia estatal. Reconociendo a nivel constitucional la rectoría económica del Estado, el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y la definición de las áreas económicas como estratégicas y prioritarias. Para sanear las finanzas públicas, se reorganizó y transformó la capacidad de operación de la planta productiva, eliminando el gasto excedente y los subsidios; corrigiendo las tarifas y precios de los bienes públicos; incrementando el impuesto sobre la renta y el del valor agregado. Se devaluó la moneda, desapareciendo los subsidios indirectos de que gozaban las importaciones. Y se reestructuró la administración pública, mediante los programas de liquidación, fusión y transferencia de los organismos empresariales del Estado<sup>54</sup>.

Adicionalmente, el gobierno instrumentó el Fondo para la Cobertura de Riesgo Cambiarios (FICORCA) que favoreció exitosamente la negociación de la deuda externa privada, para evitar la quiebra de sus empresas.

Además se implementaron diversos pactos entre el gobierno y grandes sectores productivos del país. El acuerdo fue conocido como el Pacto para la Estabilización y Crecimiento Económico.

El gobierno de De la Madrid tuvo muchos conflictos en el ámbito electoral: elecciones para gobernador de Sonora en 1985 y de Chihuahua en 1986, así como las

---

<sup>54</sup> Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México, Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Año XLIII, N°. 175, enero-abril, 1999, pp.123-124.

elecciones presidenciales de 1988. La oposición partidista (PAN), que se había ido fortaleciendo, en especial en el norte del país (obtuvo las alcaldías de las principales ciudades en Chihuahua y Durango en 1983) El gobierno realizó la reforma de 1986, dando origen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual tiene 40 miembros de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, electos por tres años, a partir de 1988; se aumentó a 500 el número de integrantes de la Cámara de Diputados, al pasar de 100 a 200 los electos por representación proporcional. Quedando 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional; y se introdujo un sistema mixto de calificación al crearse el Tribunal de lo Contencioso Electoral, como una instancia autónoma encargada de resolver las controversias suscitadas en los procesos electorales. La reforma pretendía enfrentar el litigio sobre la legitimidad de los comicios y lo contencioso. Teniendo dos fines políticos, primero mantener la calificación de las elecciones en manos del PRI y segundo limitar las pérdidas electorales del partido.

Pero el mayor de los peligros para la existencia del sistema político provino de una de sus dos piezas principales: el PRI. Dejo de cumplir una de las funciones principales por las que fue creado: evitar el desgajamiento de la familia revolucionaria<sup>55</sup>.

En el interior del PRI se da una crisis interna con la aparición en su interior de un grupo denominado “corriente democrática”, surgido a mediados de 1987, aun que se había venido gestado tiempo atrás, estaba integrada por un reducido grupo de conocidos priístas

---

<sup>55</sup> Tres importantes funciones que desempeño inicialmente el partido oficial al fundarse en 1929 con el nombre de Partido revolucionario: contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y dar un alcance nacional a la acción político administrativa para lograr las metas de la Revolución Mexicana. Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, México, Op. Cit., p. 35

del ala izquierda encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, infringiendo una de las principales reglas no escritas del sistema político<sup>56</sup>. Exigían que el candidato a la presidencia de la República por su partido (PRI) fuera elegido por las bases del partido y no por el presidente saliente a través del conocido método del “dedazo”. Las propuestas de los integrantes de la corriente democratizadora encontraron rechazo y condena en la jerarquía del PRI, y del sistema político en general. Pero sobre todo, del presidente De la Madrid y del “tapado” Carlos Salinas. La designación del candidato presidencial del PRI: Carlos Salinas de Gortari, selló la salida de la Corriente Democrática de las filas del PRI.

Desde que Cuauhtémoc Cárdenas se propuso a lanzar su candidatura a la presidencia de la República, capturo el entusiasmo de las masas y de varios partidos de izquierda. Conformándose en una gran coalición, que convergió en el Frente Democrático Nacional: integrado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Frente Cárdenista de Reconstrucción Nacional (FCRN), Partido Socialista Unificado de México

---

<sup>56</sup> Luis Javier Garrido enumera quince reglas fundamentales del destape: 1) El Presidente entrante, al escoger a sus principales colaboradores, delimita la sucesión; 2) El presidente está obligado a tener presente la sucesión presidencial en los cuatro años de su mandato; 3) El presidente debe recordar a las fuerzas del partido, que el ejercicio de su facultad “no escrita” (designar a su sucesor) es legítima e irrenunciable; 4) El presidente ha de crear las condiciones para que su decisión sea bien aceptada sin cuestionamientos de importancia; 5) Las presiones existentes, son reales y el Presidente debe ignorarlas a in de conservar su autoridad; 6) El Presidente debe decidir, en la soledad, quién será su sucesor; 7) El Presidente debe comunicar la decisión, con cierta antelación, al elegido. Este, a su vez, debe guardar silencio absoluto; 8) El Presidente tiene que adoptar las medidas necesarias a fin de impedir que grupos de las burocracias política y sindical tomen alguna iniciativa que pueda llegar a imponerle un candidato (el madrugete) o a entorpecer el ejercicio de esa facultad “no escrita”; 9) El Presidente debe rechazar cualquier tentativa de vetar a su o a sus posibles candidatos; 10) El Presidente debe preparar y supervisar personalmente el acto des destape; 11) La Convención Nacional del PRI no decide sino simplemente ratifica, para legitimar, la decisión presidencial; 12) El Presidente, una vez hecha pública la decidió, no puede ya dar marcha atrás; 13) El Presidente debe disponerse, tras del destape, a compartir el poder por varios meses con el que va a ser su sucesor; 14) El Presidente, al dejar de serlo, ha de estar preparado para reconocer que, desde su punto de vista, va a ser traicionado; y 15) Un expresidente de la república no suele tener ya fuerza para intervenir en las siguientes sucesiones presidenciales. Revista Proceso, N° 558, 1988, pp. 10-13.

(PSUM), y el Partido Mexicano Socialista (PMS)<sup>57</sup>, transformándose en 1989, en el Partido de la Revolución Democrática.

En 1988 este Frente Democrático nacional concurrió a los comicios electorales, enfrentándose al PRI y al partido ubicado en la derecha en México: el PAN. El desenlace de esta jornada electoral marcó las reglas y limitaciones impuestas por el sistema electoral a la oposición, quedando rebasados por los sucesos, despejando, además, el camino para el ascenso de un sistema de partidos competitivo.

En el gobierno de De la Madrid, el presidente se enfrentó a banqueros, industriales, sindicatos obreros, agrupaciones burocráticas, por la transformación del modelo de control estatal a uno de corte neoliberal, golpeando las estructuras del corporativismo tradicional. En donde el PRI, fue privado de su capacidad de intermediación y procuración de beneficios y limpiaba el camino a una oposición capaz de capitalizar el descontento y desconcierto de la ciudadanía.

En el final de su gobierno, se muestra la debilidad del presidente, expresada en las elecciones de 1988. La división interna del PRI, con la ruptura del cardenismo, que complicó al extremo la sucesión presidencial.

El sexenio de De la Madrid, se caracteriza por transformar las estructuras económicas del país y por la mesura respecto al cambio político.

---

<sup>57</sup> Meyemberg, Yolanda, Representación y la construcción de un gobierno representativo: disquisiciones sobre el caso de México, México, Revista mexicana de sociología, vol. 60, N°. 2, abril-junio, 1998, p. 228

## II. EL INICIO DE UN GOBIERNO

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari tuvo como origen las cuestionadas elecciones de 1988, iniciando con una cuestionada legitimidad, una economía que no lograba repuntar, una oposición pluripartidista más participativa, un debilitado PRI, el incipiente fortalecimiento del Poder Legislativo y una presidencia débil y desgastada.

Los objetivos a corto y largo plazo del gobierno salinista fueron: a) lograr legitimidad y consenso, mediante reformas electorales (1989-1990, 1993 y 1994), negociaciones políticas –concertaciones, y golpes espectaculares contra sindicatos, narcotraficantes, camarillas políticas enemigas, y logros económicos; b) proseguir y profundizar el nuevo modelo económico; y c) garantizar la continuidad del proyecto económico y la permanencia en el poder de los hombres cercanos a Salinas, más allá de 1994.

Salinas comenzó a preparar la más ambiciosa reforma económica y social. Anunciando un proyecto para reformar al Estado, significando la ruptura con viejos soportes del sistema político mexicano, heredados del cardenismo y la formulación de nuevas alianzas<sup>58</sup>. El nuevo proyecto se deslinda del conocido modelo del “Estado paternalista” abandonando los principios de la revolución (nacionalismo y justicia social), para colocar en el eje ideológico central valores como la modernización, el crecimiento económico, la

---

<sup>58</sup> Es Estado mexicano ha roto los antiguos compromisos sociales que había establecido con la mayoría de la sociedad y sólo se mantienen los compromisos de alianza y apoyo con los empresarios más fuertes y poderosos, con las instituciones internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.) y con las propias empresas transnacionales, estos son los grandes beneficiarios y quienes se oponen a los acuerdos o pactos sociales, que habían prevalecido de 1940 a 1982

eficiencia, la desregularización y la liberalización del comercio. Implementado mediante la subordinación del PRI, inmerso en un proceso de modernización, iniciativa que pronto choco con la vieja clase política que sintió que se le desplazaba del escenario político nacional.

Entre las fechas y acontecimientos que debilitaron la Presidencia de la República, podemos mencionar la crisis que provoco el movimiento estudiantil de 1968, que manifestó la pérdida sistemática de legitimidad y capacidad de conducción. En los setenta, con el fin del modelo económico -desarrollo estabilizador- comenzó a debilitarse la red de organizaciones corporativas que formaban la base del poder presidencial. Y, a partir de 1976, las recurrentes crisis económicas.

### **III. EN BUSCA DE LA LEGITIMIDAD**

La búsqueda de legitimidad durante el gobierno de Salinas se realizó a través de una serie de actos espectaculares, que impulsaron la popularidad presidencial. Una breve enumeración de estos actos puede ser la siguiente:

- 1) El ejército aprehende a uno de los líderes sindicales más poderosos del país, Joaquín Hernández Galicia (La Quina), en enero de 1989, casi a cuarenta días de haberse iniciado el sexenio, bajo la acusación de acopio, contrabando de armas, homicidio calificado contadas las agravantes y resistencia de particulares;

- 2) tres meses después el líder, de los maestros, Carlos Jonguitud Barrios es obligado a renunciar a la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SENT) y es sustituido por Elba Esther Gordillo;
- 3) en julio de ese mismo año, Ernesto Rufo gana la gubernatura de Baja California para el PAN y por primera vez se reconoce un triunfo a un partido de oposición; al mismo tiempo, las elecciones de Michoacán se llevan a cabo bajo la sospecha de un fraude generalizado, con lo cual se establece una especie de selectividad electoral;
- 4) Se realiza en 1989, la primera reforma política que se aprobó con el voto del PRI y del PAN;
- 5) durante su primer informe de gobierno, Salinas de Gortari definió los parámetros ideológicos de una supuesta reforma estatal: de un Estado propietario a un Estado justo, lo cual significó en realidad, de un Estado interventor a un mercado abierto y globalizado;
- 6) en febrero de 1990 se logró la renegociación de la deuda externa, con lo cual se hizo un ahorro de 20 mil millones de pesos; tres meses después la banca se privatizó sin un conflicto importante;
- 7) a mediados de 1990 se terminó el texto del Tratado de Libre Comercio que elaboraron los ministros de los tres países involucrados;
- 8) con las elecciones federales de 1991, el PRI recuperó los niveles de votación anteriores a 1988, y alcanzó una cómoda mayoría en la Cámara de Diputados;
- 9) entre noviembre y diciembre de 1991, la Cámara de Diputados aprobó las reformas constitucionales a dos de los artículos emblemáticos, el 27 y el

30, con lo cual se posibilitó la escrituración del ejido y el restablecimiento de relaciones con las iglesias;

10) en 1992 cayeron otros cuatro gobernadores; dos por incompetencia: Tabasco y Jalisco, y dos por cuestiones electorales: Michoacán y San Luis Potosí; y

11) el 17 de noviembre de 1993 el tratado de Libre comercio fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos con una votación de 234 a favor y 200 en contra.

#### **IV. SOBRE EL PODER LEGISLATIVO**

La subordinación del poder Legislativo al presidente, se debe a la mayoría parlamentaria compuesta de miembros del partido oficial, cuyo jefe supremo es el presidente de la República; la lealtad y disciplina de los diputados para poder aspirar a otro cargo, ya sea en el Senado como gobernador, secretaria de estado departamento, etc. Y. Por la poca o casi nula existencia de la oposición partidista en el Congreso. El PRI contó, en la era pos-revolucionaria no sólo con la mayoría absoluta (50+1) en ambas Cámaras del Congreso, sino también con las mayorías calificadas (66%) requeridas para la reforma constitucional. Permitiendo al presidente en turno presentar iniciativas de Ley sin ser modificadas y llevar a cabo reformas constitucionales, sin realizar consensos.

El ajuste institucional del Poder Legislativo es determinado por los cambios en el sistema de partidos con el inicio de la democratización en el país. Activándose en 1988 en

forma gradual, pero persistente. La tradicional estabilidad de la legislación parlamentaria quedó atrás, con el fin de la hegemonía priísta. La pérdida de control por el PRI de las decisiones tomadas en la Cámara de Diputados transformó a los partidos de oposición, de meros ratificadores simbólicos de la mayoría priísta, en actores medulares dentro del Congreso. Además permitió a sus representantes acceder a un ordenamiento interior más equilibrado e imparcial en el desarrollo de su labor.

### **a) la LIV Legislatura**

En la LIV Legislatura (1988-1991), el PRI perdió por primera vez en la historia pos-revolucionaria la mayoría calificada (66%) requerida para llevar a cabo reformas constitucionales, sin embargo esto no supuso el inicio de gobierno dividido, ya que conservó la mayoría absoluta en ambas cámaras del congreso. La LIV Legislatura quedó integrada de la siguiente manera: PRI 260 diputados (52 %); PAN 101 diputados (20.2%); PMS (que en mayo de 1989 se convirtió en PRD) 22 diputados (3.8 %) <sup>59</sup>; PPS 49 diputados (9.8%); PARM 30 diputados (6%) y PFCRN 36 diputados (7.2). El grupo de diputados priístas sumó sólo 260 curules, apenas nueve más que las requeridas para obtener el control del pleno. Por primera vez desde su fundación, la proporción de escaños del PRI en la Cámara de Diputados no alcanzó las dos terceras partes requeridas para aprobar enmiendas a la Constitución. Esto obligó al gobierno priísta a negociar con los partidos políticos de oposición (sobre todo, pero no exclusivamente, con el PAN. La cooperación en el periodo de 1988-1994 no fue electoralmente costosa, regresando a ocupar el segundo

---

<sup>59</sup> Meyemberg, Yolanda, op. cit., p 225.

lugar en la elección presidencial de 1992) los cambios legislativos que implicaban enmiendas constitucionales, que requieren para su aprobación de mayorías calificadas en la Cámara de Diputados y en el Senado. Los grupos parlamentarios de los partidos de oposición adquirieron la fuerza que les permitió conseguir algunas reformas en los debates parlamentarios, mediante prácticas de bloqueo, como el retirarse de las reuniones de la Cámara y convocar a sesiones sin la mayoría priísta.

## **b) la LV Legislatura**

En la LV Legislatura, el PRI recuperó la mayoría calificada (66%), pero las condiciones del cambio en la práctica parlamentaria, ya habían madurado. La LV Legislatura quedó conformada de la siguiente forma: PAN 89 diputados (17.8%), PRI 319 diputados (63.85%), PPS 12 diputados (2.45%), PARM 15 diputados (3.05%), PRD 41 diputados (8.2%), PFCRN 23 diputados (4.65%)<sup>60</sup>. Los acuerdos parlamentarios de carácter verbal que caracterizaron a la LV Legislatura fueron primero concertados por los líderes de todos los grupos parlamentarios y después aprobados por unanimidad en el pleno. Con el fin de impedir el bloqueo radical que caracterizó a la LIV Legislatura. Los acuerdos brindaron un nuevo marco para la organización de la Cámara. La principal innovación fue la creación de la Junta de Coordinadores (JC) -después Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), una nueva comisión integrada básicamente por los coordinadores de cada fracción parlamentaria y regida por el presidente de la Gran Comisión, como líder del partido mayoritario. Los líderes priístas regían sobre el nuevo

---

<sup>60</sup> Meyemberg, Yolanda, op. cit., p.225

órgano y los cargos más importantes de la Cámara estaban reservados para los miembros del PRI. El acuerdo fue diseñado para ganar la colaboración de procedimiento de los partidos de oposición.

Las modificaciones aprobadas en la Cámara de Diputados en el inicio de la LV Legislatura (1991-1994) comprendieron el reconocimiento de la CRICP como máximo órgano de gobierno de la Cámara, cuyos miembros se asigna la responsabilidad de convenir los compromisos relativos a los asuntos discutidos por el pleno, proponer los integrantes de comisiones<sup>61</sup> y comités, elaborar el proyecto de presupuesto de ese órgano y designar el oficial mayor, tesorero y consejeros ante el IFE<sup>62</sup>.

### **c) Las reformas constitucionales**

Durante el gobierno de Salinas se realizaron 55 reformas constitucionales aprobadas en el Congreso, con la cooperación del PAN –aunque no exclusiva. Dentro de una política denominada de “concertación” y de una “democracia selectiva”. Las reformas políticas y electorales relativas al fortalecimiento del sistema de partidos y del Legislativo, se llevaron a cabo con el propósito de dar legitimidad a su gestión. Y las reformas económicas, se vieron encaminadas a dar un marco legal al proyecto económico de su gobierno.

---

<sup>61</sup> Lujambio menciona que “durante la historia pos-revolucionaria y hasta la LII Legislatura (1985-1988), la oposición no presidió ninguna comisión. Tuvo cinco presidencias de comisiones de 42 posibles en la LIV Legislatura (1988-1991): PARM, Comisión de Artesanías; PFCRN, Comisión de Pesca; PAN, Comisión de Bienes de Consumo y Servicios y Fomento Cooperativo y el Comité de Biblioteca. Cinco de 42 en la LV (1991-1994). Lujambio, Alonso, Federalismo y Congreso en el cambio político en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1195, p. 57. La incertidumbre constitucional. Gobierno Dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, México, Revista mexicana de sociología, 1998, p.246.

<sup>62</sup> Bejar Algazi, Luisa, La (re)institucionalización del poder legislativo en México, México, Revista mexicana de sociología, N°. 3, vol. LXIII, julio-septiembre, 2001, p. 116

Dentro de las reformas políticas y electorales encontramos:

1) La reforma del 15 de agosto de 1990, plasmada en el COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electoral), quiso principalmente responder a la cuestión de la imparcialidad y la neutralidad de las autoridades electorales, aunque incorporadas de manera más resuelta el criterio de gobernabilidad. La “cláusula de gobernabilidad”, otorgó al partido que obtuviera 35% de la votación la mayoría absoluta de 251 diputados (pero no la constitucional de dos tercios , 332, necesaria para las reformas);

2) en 1993 se amplió las atribuciones legislativas del Distrito federal;

3) a partir de 1993, los periodos de sesiones ordinarias del Congreso aumentaron de 4 a 5 meses;

4) la reforma constitucional político-electoral de 1993, abordó una nueva fórmula en la integración de la Cámara de Senadores (160 integrantes, 4 por cada estado de la Federación), una nueva fórmula de integración de la Cámara de Diputados, y la desaparición de la autocalificación de las elecciones. Mientras que las reformas al COFIPE<sup>63</sup>, establecieron una serie de principios que buscaban mejores condiciones de competencia electoral: equidad en el acceso a los medios de comunicación, mayor equilibrio al financiamiento a los partidos y establecimiento de topes a los gastos de

---

<sup>63</sup> El 12 de mayo, la Cámara de Diputados aprobó en lo general esta propuesta de reforma al COFIPE por 266 votos a favor, del PRI, PAN, PARM y parte del PRD; 6 votos en contra del PPS y el PFCRN; y 16 abstenciones del PRD. <http://www.cddhcu.gob.mx/museolegalas/nuest/nues13htm>.

campana, acceso a las listas nominales de electores, modificaciones a los requisitos para el registro de nuevos partidos. Se eliminó la Cláusula de gobernabilidad; y

5) la reforma electoral de 1994, creó la figura de consejeros ciudadanos en el IFE y suprimió los derechos de voto de los representantes de los partidos políticos en ese órgano.

Mientras que las reformas constitucionales que dieron un marco legal al proyecto económico de salinas, encontramos las reformas que dieron marcha atrás a la nacionalización de la banca de 1982, nuevas leyes relativas a la creación de grupos financieros, modificaciones al reglamento de la Ley del Seguro Social, liquidación de un aparte importante de la banca de desarrollo, modificaciones sobre la apertura privada a las inversiones en la industria petroquímica, modificaciones a la Ley de Inversiones Extranjeras, la autonomía del banco de México (art. 28, 73 y 123 constitucionales -23 de diciembre de 1993 ); son entre otras, algunas de las principales reformas constitucionales y legales hechas en el sexenio (1988-1994).

En el aspecto social, varios de los artículos sufrieron una radical transformación: el 3º, 5º, 24, 27 y 130. La reforma del artículo 27 constitucional, decreta el fin del reparto agrario, crea tribunales sobre la materia, eleva a rango constitucional al ejido, pero también promueve la titulación individual y la libre circulación mercantil de las tierras ejidales. El Artículo 130 fue modificado para dar paso al establecimiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Tales reformas responden a la necesidad del gobierno de construir nuevas alianzas sociales y establecer bases nuevas de legitimidad para su proyecto. Dando una gran transformación a la constitución surgida de la revolución mexicana

## V. EL PRESIDENTE Y EL PARTIDO OFICIAL (PRI)

El PRI es y a sido empleado como un instrumento de legitimidad de las elecciones para cargos públicos. Su estructura interna, se encuentra controlada por líderes sindicales. Subordinados al presidente de la República. Estructura constituida por los sectores obrero, campesino y popular. Cada uno de estos sectores tienen confederaciones y federaciones nacionales, que a su vez están constituidos por agrupaciones estatales y locales. El PRI ha contando con una hegemonía abrumadora en el Congreso de la Unión, cercana a la de un partido casi único. Conformándose como un instrumento que permitió al presidente dominar al Poder Legislativo, Poder Judicial, los gobiernos estatales y municipales, a la gran mayoría de las organizaciones sindicales y empresariales. El partido desempeña un importante papel de movilización política y canalización de demandas populares.

México, desde 1983 y hasta nuestros días ha vivido un proceso de ajuste y reestructuración económica, política y social; generando una mayor desigualdad económica y social, debilitando persistentemente al PRI.

Los resultados de las elecciones federales de 1988 demostraron la ineficiencia del PRI: las corporaciones ya no eran capaces de garantizar el triunfo de sus candidatos. Dejando ver una grave descomposición política a su interior. El PRI, se vio en la necesidad de reformarse reestructurando sus instituciones<sup>64</sup>.. Reformarlo con el propósito de

---

<sup>64</sup> Brachet-Marquez, Viviana y Davis, Diane, Replantear la democracia en México: una perspectiva histórica, México, COLMEX, 1994, pp. 105-106

adecuarlo al proyecto de gobierno, fortalecerlo para apoyar electoralmente el cambio y no para reformar su autonomía frente a la oposición.

En la XV Asamblea Nacional del PRI, celebrada en mayo de 1992, su dirigente, Genaro Borrego, menciona la reestructuración del PRI, a partir de la creación de tres grandes movimientos: la Alianza Obrero-Campesina; el Frente Nacional de Organizaciones y Ciudadanos y el Movimiento Territorial. Transformando los anteriores sectores de la siguiente manera:

1. La Confederación Nacional Campesina pasaría a formar parte de la Alianza Obrera-Campesina, en lo relacionado a acuerdos y programas de productividad; pero a la vez formaría parte del Movimiento Territorial en lo que se refiere a la recuperación de las clientelas políticas y del histórico voto verde. Que durante muchos años ofrecieron incondicionalmente al PRI.
2. La Confederación de Trabajadores de México pasaría a formar parte, igual que la CNC, de la Alianza Obrero-Campesina, en materia de proyectos productivos; y del Movimiento Territorial en lo referente a la recuperación de los viejos cuadros clientelares.
3. La Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), posteriormente UNE-Ciudadanos en Movimiento, que integraba formalmente a amplios sectores de las capas medias de la población, pasaría a integrar, por un lado, el Frente Nacional de Organizaciones Ciudadanas (FNOC), que incluiría al movimiento Nacional Sindical, a la

Coalición de Agrupaciones Productivas y de Servicios y al Foro Nacional de Profesionales y Técnicos; y por otro al Movimiento Territorial, que intenta englobar todas las manifestaciones y grupos de ciudadanos que, por lo demás nunca logró absorber realmente a la CNOP y que, fuera del control del partido, ha sido la principal fuente de votos opositores durante los procesos electorales de los últimos años.<sup>65</sup>

Los esfuerzos por reestructurar al PRI no tuvieron al inicio buenos resultados por el enfrentamiento CTM-dirigencia priísta, manifestándose con la salida de Borrego, y el arribo e un nuevo dirigente, Fernando Ortiz Arana. Pero, la administración salinista ha logrado modificar la estructura general del partido.

En forma paralela a los intentos de modernización al partido oficial, el salinismo puso en práctica un novedoso mecanismo de control político-electoral a través del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

La reforma que intento Salinas demostró como el partido era un instrumento al servicio del proyecto más amplio. La negociación poselectorales, que en el gobierno de salinas fueron un recurrente mecanismo para tranquilizar a la oposición y conseguir la necesaria estabilidad política para desarrollar su proyecto económico, tuvieron como principal perjudicado al PRI. Los frecuentes conflictos electorales, que la oposición supo canalizar para obtener cargos perdidos en las urnas, fueron una fuente constante de

---

<sup>65</sup> Unidad de Análisis Prospectivo de El Financiero. Sucesión Pactada. La ingeniería Política del Salinismo. México, Plaza y Valdés, 1993, p. 64-65

incertidumbre que volvía inútiles tanto los procesos electorales como el trabajo de los partidos, en especial el PRI. Las pérdidas eran múltiples para éste porque le arrebatában puestos ganados en los comicios en negociaciones en las que ni siquiera participaba, y que solamente exhibían su subordinación a los dictámenes presidenciales.

## **VI. LA FACULTAD METACONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE NOMBRAR Y REMOVER A LOS GOBERNADORES**

Los gobernadores de los estados poseen gran movilidad política. Están sujetos a múltiples presiones derivadas del gobierno federal, de los municipios de su propia entidad, de los gobernadores de las otras entidades y de los líderes del sector social, así, como del PRI.

La estrecha relación que hay entre los gobernadores y el presidente de la República en turno es garantía de un armonioso funcionamiento, pero a la vez es el gran defecto del sistema mexicano.

El presidente cuenta con varios mecanismos, unos constitucionales de intervención federal, otros de manejo presupuestario, otros de índole político.

En la Constitución de 1917 se prevén múltiples y diversos instrumentos de intervención federal en la vida política de los estados. Estos instrumentos de intención son: a) función investigadora de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; b) solución de conflictos constitucionales por la Suprema Corte; c) auxilio de la fuerza armada federal; d)

suspensión de garantías individuales (art. 29 constitucional); e) responsabilidad política de los gobernadores y f) declaración de desaparición de poderes por el Senado<sup>66</sup>.

Las limitaciones de los gobernadores son variadas y provienen tanto de la Federación como de la política interna del estado. A nivel federal, el control al gobernador lo tenemos con la disciplina del partido (PRI), que se encuentra, finalmente, sujeto a la jerarquía del presidente de la República. No obstante el peso específico del comité directivo estatal del PRI pueden influir en gran medida en la actuación del gobernador.

Las delegaciones de los organismos federales son también efectivos contrapesos para el poder del gobernador. El comandante de la zona militar ejerce presión por el mando de la fuerza armada. los diputados federales y los senadores son igualmente instrumentos de presión sobre los gobernadores. Cuando los gobernadores son removidos de su cargo lo hacen interponiendo su renuncia o su “licencia”. Cuando hay un enfrentamiento mayor entre los poderes federales, la Federación puede utilizar cualquiera de los medios que tiene a su alcance para removerlo directamente<sup>67</sup>.

Una de las facultades metaconstitucionales del presidente -que le ofrece ser el jefe real del partido oficial, se encuentra, la de nombrar y remover a los gobernadores de los estados. En el gobierno de Carlos Salinas, se ha ejercido esta facultad en dieciocho

---

<sup>66</sup> Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Citado por González Oropeza, Manuel, “en Acceso y pérdida del poder de los gobernadores”. *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, México, siglo XXI, 1985, p. 267.

<sup>67</sup> González Oropeza, Manuel, *Acceso y pérdida del poder de los gobernadores. Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, México, siglo XXI, 1985, p. 268.

ocasiones: en los primeros cuatro años quitó a diez gobernadores<sup>68</sup>. De entre las dieciocho remociones tenemos:

- El 3 de diciembre de 1988, tras dos años de enfrentamientos con los cardenistas, Luis Martínez Villicaña pide licencia por tiempo indefinido a la gubernatura de Michoacán. Lo sustituye mediante un interinato
- El 3 de enero de 1989 Xicoténcatl Leyva Mortera, gobernador de Baja California, renuncia un año antes de terminar su gestión. Lo sustituye Oscar Bailón Chacón, encargado de entregar el poder al panista Ernesto Rufo Appel (1989).
- El 7 de septiembre de 1989 renuncia “por razones de partido” al gobierno del Estado de México, Mario Ramón Beteta y es designado desde el centro Ignacio Pichardo Pagaza para concluir el periodo
- El 14 de febrero de 1991, Víctor Manzanilla Schaffer, gobernador de Yucatán, renuncia por “motivos personales y de salud”. Lo sustituye dulce María Sauri Riancho. Política cercana al círculo de Carlos Salinas.
- El 30 de agosto de 1991, Ramón Aguirre Velásquez, gobernador “electo” de Guanajuato, renuncia antes de tomar posesión, ante el profundo descontento que las elecciones provocaron, y después de que *The Wall Street Journal* sugiriera su remoción. El Congreso nombra como interino al panista Carlos Medina Plascencia, en lo que se ha interpretado como una de las más burdas transacciones con el panismo, que inauguró lo que posteriormente se conocería como “democracia selectiva” o “concertaciones”.

---

<sup>68</sup> Proceso 910, 11 de abril, 1994, pp. 13-14.

- El nueve de diciembre de 1991, Fausto Zapata Loredo, gobernador de San Luis Potosí, tras una de las elecciones más cuestionadas de la historia de ese estado, es obligado a renunciar después de una visita que realizara a Los Pinos, y a sólo 21 días de asumir el cargo. En su lugar fue nombrado Gonzalo Martínez Corbalá, que más tarde renunciaría para contender por la gubernatura: Tal pretensión, que de hecho se consideró como un preámbulo para un intento reeleccionista a nivel presidencial, fue finalmente frenada y en su lugar quedó como interino del interino, Teófilo Torres Corzo, que más tarde entregó la estafeta al vencedor de las últimas elecciones, Horacio Sánchez Unzueta
- En febrero de 1992 es destituido el gobernador de Tabasco, Salvador Neme Castillo, después de una serie de impugnaciones de la oposición por los fraudes electorales en los comicios para renovar el Congreso local y las presidencias municipales: Lo sustituye Manuel Gurría Ordóñez.
- En mayo de 1992, Genaro Borrego Estrada renuncia a la gubernatura de Zacatecas, con el fin de realizar “campana” para ocupar la presidencia del PRI. El cetemista Arturo Romo Gutiérrez lo sustituye tras ganar las elecciones correspondientes.
- En mayo de 1992, tras las explosiones de Guadalajara que cobran numerosas víctimas, renuncia a la gubernatura de ese estado, Guillermo Cosío Vidaurri, y en su lugar se nombra como interino a Carlos Rivera Aceves.
- En octubre de 1992, el recién electo gobernador de Michoacán, Eduardo Villaseñor, es obligado a renunciar tras las movilizaciones y la oposición perredista que le impiden ocupar el palacio de gobierno. Sustituido por el interino Ausencio Chávez Hernández.

- En enero de 1993 renuncia al gobierno de Chiapas Patricio González Garrido, para ocupar la vacante que dejó la destitución de Fernando Gutiérrez Barrios, en la Secretaría de Gobernación. Lo sustituye un forma interina Elmar Harald Setzer.
- En enero de 1993, Beatriz Paredes Rangel renuncia a la gubernatura de Tlaxcala, para ocupar la secretaria general del PRI, a la cual también renuncia 20 días después, cuando es designada embajadora en Cuba. Las elecciones correspondientes las gana fácilmente Antonio Álvarez Lima<sup>69</sup>.

## **VII. LA FACULTAD METACONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE NOMBRAR A SU SUCESOR**

Otra de las facultades metaconstitucionales con las que cuenta el presidente, es la de nombrar a su sucesor. Facultad ejercida por todos los presidentes pos-revolucionarios salientes, con nula o poca oposición a su candidato<sup>70</sup>. Ejercida por el presidente Salinas.

Los resultados positivos de la macroeconomía, baja de la inflación, renegociación de la deuda externa y saneamiento de las finanzas públicas, además de la aprobación del Tratado de Libre comercio, se consideraron factores suficientes para transitar de un sexenio a otro con éxito político para el PRI.

---

<sup>69</sup> Unidad de Análisis Prospectivo de El Financiero. Op. cit., pp. 221-222.

<sup>70</sup> Recordemos la nominación de Casas Alemán, por parte de Miguel Alemán. La cual corrigió por la de Adolfo Ruiz Cortinez. Y la más reciente la de Carlos Salinas, la cual provocó una crisis interna con la aparición en su interior de un grupo denominado “corriente democrática”, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, infringiendo una de las principales reglas no escritas del sistema político. Exigían que el candidato a la presidencia de la República por su partido (PRI) fuera elegido por las bases del partido y no por el presidente saliente a través del conocido método del “dedazo”.

La clase política priísta: dirigentes, funcionarios y gobernadores priístas se disciplinan durante el proceso de nominación del candidato priísta<sup>71</sup>. Realizándose el “destape” de Luis Donaldo Colosio dentro de la forma tradicional por el presidente Salinas, el domingo 28 de noviembre de 1993, ante el presidente del PRI, Fernando Ortiz Arana, el líder cetemista Fidel Velásquez, José Luis Lamadrid, María de los Ángeles Moreno, entre otros dirigentes priístas<sup>72</sup>. Asimismo, el perfil del candidato del PRI se ubicó como el continuador del modelo salinista.

Las aguas de la sucesión presidencial, comenzaron a ser agitadas por Manuel Camacho Solís, que era uno de los más sólidos aspirantes en la carrera de la sucesión presidencial. Los priístas estaban desconcertados sobre la decisión del presidente, respecto al verdadero candidato priísta a la presidencia, por los continuos espaldarazos a Manuel Camacho Solís y su desentendimiento frente a la campaña de Luis Donaldo Colosio. El propio presidente debió de confirmar el dedazo a favor de Colosio: “No se hagan bolas”, les dijo. “El candidato es Colosio”. Pero no acabo con ellos la incertidumbre, por los pronunciamientos e indefinición de Camacho respecto de sus aspiraciones presidenciales. Dejando ver una pugna entre Camacho y Colosio. Pugna que termina el martes 22 de marzo, con la renuncia de Camacho a sus aspiraciones presidenciales, dada a conocer en

---

<sup>71</sup> El presidente Salinas maneja como fecha para dar a conocer el nombre del candidato del PRI, el primero de enero de 1994. A lo cual los dirigentes, funcionarios y gobernadores priístas cierran filas y se disciplinan. Ejemplo de ello lo encontramos con el diputado y líder de la Confederación Nacional Campesina (CNC), Hugo Andrés Araujo, en entrevista realizada por proceso. “ vamos a esperar el nombramiento por parte de nuestro partido. Ya lo ha dicho el presidente de nuestro partido, Fernando Ortiz Arana”. En el gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer, asegura que la “disciplina debe prevalecer entre los priístas. El primero de enero es la fecha que ha manejado el PRI, que ha utilizado el presidente Salinas y han usado los priístas: Y los priístas por disciplina, tenemos que seguir lo que nos diga el Presidente”. Y el líder cetemista mencionó: “las reglas del juego ya son otras. Como dijo el Presidente de la República, “hay que esperar hasta enero”. Proceso, 887, 1 de noviembre, 1993, pp. 7-8

<sup>72</sup> Proceso, 908, 28 de marzo, 1994, p. 9

conferencia de prensa: “Entre buscar una candidatura a la Presidencia de la República y la contribución que pueda hacer al proceso de paz en Chiapas, escojo la paz”<sup>73</sup>

Los acontecimientos de Chiapas (surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional -EZLN), a partir del primero de enero de 1994, la violencia política que se desató con el asesinato del Cardenal Posadas Ocampo, el secuestro del banquero Alfredo Harp, el asesinato de Luis Donaldo Colosio (23 de marzo de 1994) -modificaron fuertemente el escenario de la sucesión presidencial.

Con el asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato a la presidencia por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se da una abierta disputa entre bases y algunos distinguidos priístas por designar a su sustituto, mediante la estructura de su partido. Mencionando diversos nombres sobre posibles candidatos. Eliminándose algunos por el impedimento constitucional, como Pedro Aspe Armella, Emilio Lozoya Talman, Emilio Gamboa Patrón, Jorge Carpizo Mc Gregor, quedando otros tantos como: Ernesto Zedillo Ponce de León, Fernando Ortiz Arana, Fernando Gutiérrez Barrios, José Francisco Ruiz Massieu y Pedro Joaquín Coldwell.

Lo cual provocó una abierta contienda entre tres fracciones internas del PRI por suceder al fallecido Colosio; una integrada por el secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Gamboa Patrón, por los gobernadores de Sonora, Manlio Fabio Beltrones; de Oaxaca Diódoro Carrasco y del estado de México, Emilio Chuayffet, así como por diputados federales y senadores, que buscaría que el partido postulara al exsecretario de

---

<sup>73</sup> Proceso, op. cit., p.12

Gobernación, Fernando Gutierrez Barrios; Otro en el que se encontraban los gobernadores Manuel Cavazos, de Tamaulipas, y patricio chirinos de Veracruz, así como José Cordoba Montoya, jefe de la oficina de la presidencia, quienes buscarían reformar la Constitución para permitir al secretario de hacienda, Pedro Aspe, llegar a los Pinos, en caso de que no se llevara a cabo la reforma constitucional Ernesto Zedillo era un candidato aceptable para ellos y por último se encontraba un grupo de distinguidos priistas entre ellos estaba Alejandro Cervantes Delgado, ex gobernador de Guerrero y miembro de la Comisión de evaluación y apoyo (CEA) del PRI. Quienes se declararon por el líder nacional del PRI, Fernando Ortiz arana, para que ocupara el lugar de Colosio Y no se calmaron las aguas hasta que el presidente del PRI, Fernando Ortiz Arana, declino sus aspiraciones presidenciales el 29 de marzo. El presidente Salinas decide que sea Ernesto Zedillo Ponce de León, aunque formalmente haya sido el CEN del PRI el que haya hecho la designación. Los priistas se disciplinan pero no dejan de señalar que Zedillo, hombre sin presencia en el partido, es maleable a los intereses del Presidente.

A pesar de todo el PRI logro un triunfo holgado en la elección del 21 de agosto de 1994 y, a la vez, poco cuestionado –Zedillo concentró el 48.8% del total de votos emitidos.

## VIII. CONCLUSIONES

La postulación de Carlos Salinas de Gortari como candidato de su partido a la Presidencia de la República, surge de la salida de la Corriente Democrática del PRI que puso en riesgo su llegada a la cima del poder político. Así mismo, el resultado de dicha elección presidencial es hasta el momento el más cuestionado de la época moderna, ya que, los resultados le fueron favorables después de una caída del sistema electoral, que lo dio como ganador de los comicios de 1988: Carlos Salinas obtuvo 9.6 millones de votos, a penas medio millón más que sus dos rivales juntos, Cuauhtémoc 5.9 y Manuel J Clouthier 3.2. Lo anterior restó legitimidad a su gobierno, para lo cual tuvo que hacer uso de todas las facultades constitucionales y metaconstitucionales que envolvían la figura del presidente en ese entonces.

Su gobierno se caracterizó por actos espectaculares contra líderes sindicales, como medidas coactivas, utilizadas como ejemplo hacia otros grupos pertenecientes a la burocracia y a la clase política del PRI, para mantenerlos cohesionados hacia la figura del Presidente. Así mismo, cabe hacer mención que durante su gobierno se dio un incremento de muertes de militantes de partidos de la oposición. Recordemos el caso de Manuel J. Clouthier, entre otros.

Podemos mencionar que el régimen político, se dio a la tarea de crear laxas normas electorales que no fueron suficientes, para la apertura democrática del país y el fortalecimiento del sistema de partidos. Así mismo, realizó reformas constitucionales y

arreglos antipopulares que le restaron votos a su partido en elecciones posteriores a gobernadores, diputados federales, senadores y en la elección presidencial de 1994. Favoreciendo además, a otros grupos políticos: reconocimiento de los triunfos de los partidos de oposición en numerosos municipios del país y del PAN en los estados de Baja California (1989), Chihuahua (1992) y, de alguna manera con la figura del gobernador interino, en Guanajuato, estas acciones fueron conocidas como concertaciones políticas. Económicas; a pequeños grupos de empresarios poderosos, quienes resultaron favorecidos con la venta de bancos, paraestatales entre otras acciones económicas, y, sociales, como fue el caso de la Iglesia Católica Mexicana.

Algunas reformas limitaron de alguna manera el poder discrecional de la presidencia. Así como, la conformación de la Cámara de Diputados Federal, lo cual disminuyó su control sobre el Poder Legislativo (en la LIV Legislatura, 1988-1991, la oposición sumó 240 diputados y en la LV Legislatura, 1991-1994, los partidos de oposición sumaron 180 diputados). Manifestaciones de estos límites fueron la necesidad de negociar con la oposición (el PAN no exclusivamente), reformas constitucionales de la liberalización política, económica y administrativa del proyecto neoliberal que continuaba en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, heredado del gobierno de Miguel de la Madrid, a recomendación del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El presidente vio una disminución de su liderazgo partidario. Tenía el poder de selección que daba favorable a sus designios la composición de la Cámara de Diputados. Así mismo, ya no contaba con la certeza de que su candidato a una gubernatura estatal llegara a la misma, sin ser cuestionado el proceso de selección. Además, contaba con el

poder de nombrar a su sucesor, sin mucha o casi nula oposición de su partido. El cuál dejó de cumplir dos de sus funciones principales; una la de establecer un mecanismo civilizado de lucha por el poder entre sus miembros, quedando esto al descubierto con el asesinato de su candidato a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio y del secretario general del PRI José Francisco Ruiz Massieu y la de contener el desgajamiento de la familia revolucionaria.

## CAPITULO III

### EL GOBIERNO DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN 1994-

2000

---

Con la accidentada llegada de Ernesto Zedillo a la candidatura presidencial del PRI, quedo en entre dicho el poder del expresidente Carlos Salinas para designar a su sucesor. Quedando al descubierto una disputa interna entre la clase política del PRI. Ernesto Zedillo, dio un distanciamiento con su antecesor y continuo con la política económica neoliberal implementada desde el gobierno de Miguel de la Madrid. En su discurso político mencionó una competencia democrática interna del PRI y un distanciamiento con él. Así como una apertura democrática del sistema político mexicano.

---

#### I. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN ANTECEDENTES

Después del asesinato de Luis Donaldo Colosio, sucedido el 23 de marzo de 1994, durante un mitin en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California, se dio una intensa disputa dentro del PRI, para nombrar al candidato sustituto, quedando como candidato de la continuidad de la política económica, Ernesto Zedillo Ponce de León. Segundo de seis hermanos de una familia de clase media-baja, recibió su primera educación en colegios públicos de Mexicali, en el estado de Baja California Norte, a donde los padres se habían desplazado desde Ciudad de México en busca de mejores oportunidades de trabajo. En 1965 continuó los estudios medios en Ciudad de México y en 1969 se matriculó en la Escuela Avanzada de Economía del Instituto Politécnico Nacional (IPN), un postgrado en Bradford, en gran Bretaña y un Doctorado en economía en la universidad de YALE,

EEUU, con una tesis sobre “El estudio del problema de la deuda pública externa mexicana y su relación con las expectativas de crecimiento de las exportaciones petroleras”.

En 1971, ingresa al PRI, trabajando en la Dirección de Política Económica, adjunto a la Presidencia de la República. Impartió docencia en el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), del PRI, bajo el auspicio de Leopoldo Solís.

Posteriormente desempeño diversos puestos en el aparato económico y financiero de la administración pública, en 1978, con José López Portillo y Miguel De La Madrid, se desempeño como analista y subgerente de Investigación Económica del Banco Central de México (BANXICO), y responsable del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), que permitió reestructurar la deuda de empresas mexicanas.

En 1987, subsecretario de Planeación en la Secretaria de Programación y Presupuesto del Gobierno Federal. En diciembre de 1988, fue nombrado Secretario de la Secretaria de Programación y Presupuesto. Ejecuto los programas de austeridad recomendados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), asumidas por Salinas de Gortari, como parte de su ambicioso programa de reformas neoliberales. En esos años, cimentó su reputación de economista y su perfil de tecnócrata, partidario de la modernización de las estructuras económicas del País y alejado de los sectores tradicionalistas del PRI. También participó en el diseño de las políticas de desarrollo y del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), encaminado a sanar el coste de las reconversiones en el terreno social.

En 1992, ocupó la Secretaría de Educación Pública donde emprendió una profunda reforma de la educación preescolar, primaria y secundaria, que se plasmó en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. En noviembre de 1993 el designado candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, lo nombro Coordinador General de su campaña, a quien le unía una visión democratizadora del sistema político.

Quedando como candidato a la Presidencia de la República por el PRI, contendió contra el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Diego Fernández de Cevallos y por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Los comicios contaron con una participación del 77.7 %, casi 20 puntos más que en 1988. resaltando que su 50.2% de votos era el más bajo porcentaje nunca recibido por un candidato priísta.

El 1 de diciembre de 1994, Ernesto Zedillo tomó posesión de su mandato sexenal como Presidente de la República, contando con un PRI, que dejaba de ser hegemónico y con un Poder Legislativo, que tenía la capacidad de negociar con el Poder Ejecutivo acuerdos para reformar y crear nuevas leyes. Así como una apertura económica encaminada a una globalización, enmarcada por la teoría del neoliberalismo económico.

## **II. EL INICIO DE UN GOBIERNO**

El 19 de diciembre se encontró que las reservas de dólares se estaban agotando en el intento de sostener el sobrevalorado peso, quien tuvo que aprobar una devaluación del 15%, del peso, que fue invalidada por la dinámica del mercado, pero aun así, perdió el 60% de su valor

Lo que se reveló, en toda su crudeza, fue una gravísima crisis financiera provocada por el embarque masivo de capitales especulativos, iniciado tras el asesinato de Colosio y acelerado en las últimas semanas, que totalizó los 24.000 millones de dólares. El peso, puesto en flotación el día 22, cayó en barrena y hasta el final de año perdió el 60% de su valor, convulsionando los mercados internacionales -el popularmente conocido como efecto tequila- y situando al sistema financiero del país al borde de la quiebra. La catástrofe pudo evitarse gracias a un apresurado plan de socorro internacional, el 21 de febrero, que, coordinado por el FMI y encabezado por el Tesoro de Estados Unidos, inyectó 51.000 millones de dólares a cambio de un drástico plan de austeridad, consistente en la subida de los impuestos indirectos y las tarifas de los servicios públicos, y la contención de los salarios por debajo de los nuevos precios.

La condición más extrema y dolorosa que le impuso Washington al Estado mexicano fue el depósito de los 7.000 millones de dólares anuales provenientes de la venta del petróleo en un banco estadounidense como garantía de pago, toda una hipoteca sobre el florón de la producción nacional. El mercado financiero volvió a estabilizarse, pero 1995 lo

cerró México con una recesión económica del 6,9% del PIB y una tasa de inflación del 52%.

Además, la restauración del orden financiero condujo a la destrucción o la subcontratación de millones de puestos de trabajo, a una pérdida masiva de poder adquisitivo de la población y al crecimiento de las rentas más elevadas. Con un 40% de la población por debajo del umbral de la pobreza y al menos otro 25% en sus límites, México acentuó su condición de uno de los países con más desigualdades de toda América Latina.

Además, tenía que resolver el problema heredado del levantamiento campesino e indígena del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), ocurrido el 1 de enero de 1994, en San Cristóbal de las Casas, en Chiapas. Ya que el movimiento tubo influencia en los resultados electorales de las elecciones federales que se llevaron a cabo en agosto de ese año y que también influyeron en la política de desarrollo social y económico que mantuvo el gobierno de Salinas, política que tuvo impactos fuertes en gran parte de la población nacional.

Así como tratar de eradicar las consecuencias de una crisis económica que creaba más pobreza en el país, y esto desde luego, producía una inconformidad en la población nacional.

Así, el legado principal de Salinas (la crisis económica) contribuyó a desacreditar posteriormente su imagen, pero no sólo eso, este descrédito alcanzó también a la misma posición presidencial, posición que ahora era ocupada por Zedillo.

Por otra parte, la gestión de Zedillo pareció consistir, más que nada, en la composición o en el arreglo de la economía mexicana. La valoración de su gobierno residió, sobre todo, en su capacidad de hacer frente a la crisis económica y de hacer marchar la economía nacional por un camino estable.

Los descontentos con la actitud gubernamental frente al movimiento indígena y con la creciente inseguridad pública nacional, aunados a una aceptación de la administración económica salinista, constituían hechos que produjeron a una incertidumbre sobre los resultados electorales de 1994, así lo demuestra Luis Aguilar, entre otros autores, al señalar que “juicios de valor y buenas o malas razones aparte, el hecho es que el ambiente preelectoral de 1994 se caracterizó por una sobrecarga de posiciones”.<sup>74</sup>

En efecto, la herencia que dejaba el sexenio de Salinas tenía que repercutir de alguna manera en los resultados electorales de 1994. Y así fue, al parecer, la gestión salinista influyó positivamente en los resultados electorales de las elecciones, pues de nueva cuenta resultó ganador el candidato del PRI, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Sin embargo, como ya se señaló anteriormente, la crisis económica que estalló en diciembre de ese mismo año (ya iniciado el gobierno de Zedillo), puso en evidencia la fragilidad del modelo económico salinista. Este hecho, sin duda alguna, repercutiría en la valoración del gobierno de Zedillo, y más aún de todo el régimen político priísta.

---

<sup>74</sup> Antonio Argüelles y Manuel Villa (coords.), “Síntesis de un proceso electoral”, en *México: el voto por la democracia*, ed. Porrúa, México, 1994, p. 238

### **III. IMPULSOR DE REFORMAS DECISIVAS EN EL SISTEMA POLÍTICO**

Superada la tormenta monetaria, y con inusitado vigor, pues 1996 iba a registrar un 28% de inflación y una tasa de crecimiento del 5,1%, Zedillo, comedido y disciplinado, se concentró en una empresa no menos formidable: el cumplimiento de sus promesas de democratización del Estado y la sociedad sin poner en peligro la unidad del propio PRI, que se resistía a librarse de obsolescencias y a permitir que otros partidos y organizaciones sociales ocuparan espacios de participación en la esfera pública, celosamente salvaguardados.

Al llegar a la Presidencia, Zedillo se había comprometido a continuar las reformas electorales, y por tanto centró sus esfuerzos en asegurar la transparencia de los comicios y la completa imparcialidad del IFE. La primera concreción de este objetivo fue el pacto *Compromisos para el Acuerdo Político Nacional*, suscrito el 17 de enero de 1995 por las tres fuerzas políticas citadas más el Partido del Trabajo, esto es, todos los partidos representados en el Congreso, a fin de promover el diálogo para conducir una reforma electoral definitiva y solucionar el problema de los frecuentes conflictos poselectorales.

Esta modernización decisiva de las reglas de participación política fue consagrada, en una manifestación de consenso sin precedentes, el 31 de julio y el 1 de agosto de 1996 con la aprobación unánime por las dos cámaras del Congreso de la reforma de 19 artículos de la Constitución. El PRI asumió la reforma en su XVII Asamblea Nacional celebrada del

20 al 22 de septiembre siguiente, ocasión en que además ratificó su compromiso social y revolucionario, planteándose la necesidad de un cambio "en el asfixiante modelo económico neoliberal", el mismo que, empero, venía aplicando Zedillo por motivos coyunturales. Con todo, la doctrina de "liberalismo social" acuñada por el ahora demonizado y autoexiliado Salinas, fue removida de la declaración ideológica del partido.

La crisis interna del partido fundado en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario, iniciada con las convulsiones del período salinista (debate ideológico en torno al modelo económico liberal, resistencias de los sectores tradicionalistas, alzamiento indígena en Chiapas, magnicidios de Colosio y del secretario general del partido, José Francisco Ruiz Massieu) y continuada desde que Zedillo dejó claro que no estaba dispuesto a gobernar bajo presiones, se vio agravada con motivo de las elecciones legislativas federales y estatales del 6 de julio de 1997, primeras celebradas bajo la nueva normativa.

En aquella ocasión, por primera vez en su historia el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados con el 38,8% de los votos y 239 escaños, 59 menos que en la legislatura anterior, así como las gobernaduras de Querétaro y Nuevo León, que pasaron a manos del PAN y que se sumaron a las que ya poseía en Guanajuato, Jalisco, Chihuahua y Baja California.

El oficialismo aseguró, con 76 escaños, la mayoría absoluta en el Senado, pero perdió la mayoría de dos tercios necesaria para aprobar modificaciones constitucionales sin apoyos externos. El gran vencedor de la jornada fue el PRD, cuyo líder, Cárdenas, arrasó con el 47,6% de los votos en las primeras elecciones a la jefatura de Gobierno del Distrito

Federal, centro de poder muy importante dado el peso demográfico y político de la capital. Zedillo, confrontado a esta insólita *cohabitación*, se apresuró a felicitar a Cárdenas y añadió que en lo sucesivo "ya nadie podrá tachar al PRI de ser un partido de Estado". Ciertamente, los comicios de 1997 permitieron apreciar la articulación de un nuevo sistema en el que la competitividad partidista era real y lo que antaño era inimaginable, la alternancia en el poder federal, un supuesto posible.

Para 1998, el país ya había superado la gravedad económica; con esto parecía que, gracias a la administración económica de Zedillo, el Partido Revolucionario Institucional todavía podía tener posibilidades de alcanzar la victoria electoral en las elecciones presidenciales del 2000. Sin embargo, lo que no se había mostrado era que estas posibilidades no eran muchas, pues desde el gobierno de Salinas, el PRI venía experimentando pugnas internas que tenían diferentes orígenes. Por una parte, había existido desacuerdo al interior del partido sobre el programa de reformas económicas que desde la gestión de Salinas se estaban adoptando. Además, el acercamiento con la Iglesia católica desde el salinismo rompía con la tradición laica que trajo la Revolución Mexicana. Estos hechos, entre otros, iban debilitando al PRI.

Pero el hecho que lo hacía más vulnerable y que le restaba posibilidades de alcanzar la victoria electoral en las elecciones del 2000, era que su crisis interna se reflejaba en las pugnas por la elección de su candidato electoral. Este aspecto era el que hacía parecer al PRI como un partido no democrático; y esta realidad repercutía de alguna manera, debido a

la relación partido-gobierno, en la valorización de la posición presidencial que ocupaba Zedillo.

#### **IV. ÚLTIMO DE DOCE PRESIDENTES CONSECUTIVOS DEL PRI**

De cara a las elecciones presidenciales de 2000, que se anticipaban como las más trascendentes en la historia reciente de México, el 4 de marzo de 1999, en el 70º aniversario del partido, Zedillo anunció un proceso de primarias en el PRI para la designación del candidato a la Presidencia, que ponía fin al histórico *dedazo*, la designación inapelable por el presidente saliente del aspirante a sucederle. En esta línea, el Consejo Político Nacional el 30 de abril eligió por sufragio secreto a José Antonio González Fernández (era el único candidato, pues los demás aspirantes se retiraron alegando falta de equidad en el proceso de selección) y Dulce María Sauri Riancho como respectivos presidente y secretaria general del partido, y el 17 de mayo definió las bases para el proceso interno de selección de precandidatos. El 7 de noviembre de 1999 el vencedor por rotunda diferencia fue Francisco Labastida Ochoa, antiguo gobernador de Sinaloa y hasta fecha reciente secretario del Interior del Gobierno federal, puesto que suele considerarse el más importante del Ejecutivo luego del propio presidente. Aunque Zedillo había asegurado que se mantendría neutral y que no apostaría por ningún candidato, se hizo notar que Labastida era su hombre de confianza. De hecho, sus rivales en las primarias no dudaron en acusarle de ser el "elegido" del aparato presidencial y, por tanto, beneficiario de múltiples recursos de partida. En cualquier caso, la

campana, muy disputada y bronca, exteriorizó con crudeza la lucha de banderías en el seno del PRI.

Zedillo esperaba con este ejemplo de democracia interna convencer al electorado de que el PRI seguía siendo la fuerza política más capacitada del país para sacarlo de sus problemas, teniendo además presente que la economía proseguía su buen rumbo. Sin embargo, pesaron más el profundo deseo de cambio del electorado y la escasa convicción del propio Labastida, considerado el perfecto oficial reformista del PRI pero escaso de carisma y presuntamente débil ante las presiones de los conservadores. En la jornada del 2 de julio de 2000 el candidato priísta cayó derrotado con el 35,3% ante el 42,7% de Vicente Fox Quesada candidato del Partido Acción Nacional (PAN).

El sensacional resultado fue rápidamente reconocido por Zedillo, que llamó a una transición ordenada y ofreció su colaboración al presidente electo, con el que se reunió a las pocas horas. Las felicitaciones internacionales se dirigieron a Fox, pero también a Zedillo, por haber hecho posible un proceso electoral transparente y libre de los habituales episodios de fraude institucional. En opinión del ex presidente de Estados Unidos Jimmy Carter, observador del proceso, las elecciones fueron "casi perfectas". Las consecuencias de la debacle no se hicieron esperar. Los dinosaurios de la vieja guardia del PRI, cuyo ascendiente había decrecido por las medidas aperturistas, arremetieron contra Zedillo, al que responsabilizaron de un "error histórico" que, no obstante, remontaron hasta comienzos de los años noventa, cuando Salinas de Gortari introdujo el liberalismo económico. La celeridad con que el presidente había concedido la victoria a Vicente Fox produjo un malestar añadido.

El 4 de julio dimitieron la presidenta Dulce María Sauri y la Comisión Directiva en pleno "por dignidad", renuncia que fue rechazada al día siguiente por el Consejo Ejecutivo Nacional reunido en sesión de urgencia. El día 6 de julio Zedillo, saliendo al paso de las numerosas voces que le exigían la asunción de responsabilidad por lo sucedido, emitió un comunicado por el que se desvinculaba del conflicto interno del partido, a cuyos miembros instaba a reconocer la derrota y animaba a hacer una importante "introspección" para sacar lecciones por lo sucedido y encarar positivamente el futuro. Un segundo aldabonazo para el tambaleante partido fue la victoria en Chiapas del candidato conjunto de la oposición, Pablo Salazar Mendiguchía, en las elecciones gubernamentales del 20 de agosto.

El 1 de septiembre siguiente Zedillo, en su último discurso a la nación, declaró sentirse satisfecho por que bajo su mandato México había "completado su viaje hacia la democracia". El 1 de diciembre hizo cesión de la banda presidencial a Fox en una ceremonia que contó con una nutrida representación internacional.

Por otra parte, la situación económica de México no podía ser más disímil de la que le estalló en las manos a Zedillo nada más asumir seis años atrás: 2000 registró un crecimiento del PIB del 7%, exactamente el doble que el año anterior, y una inflación del 9,5%, el índice más bajo de todo el sexenio. El peso estaba estabilizado frente al dólar, BANXICO había aumentado sus reservas monetarias y el descenso de los ingresos del petróleo por los bajos precios internacionales se había compensado en parte con el relanzamiento de las exportaciones no petroleras. A modo de balance, en el sexenio de Zedillo la economía creció una media del 3,4% anual, la inflación media fue del 23% y, dato revelador de la apertura de la economía, el comercio exterior pasó de representar el

12% del PIB a comienzos de 1994 al 42% a finales de 2000. La satisfacción general por el pacífico cambio de régimen se reflejaba en las encuestas de opinión, que concedían al presidente saliente un índice de popularidad del 60%. Ahora bien, abrumadores déficits sociales quedaban en el tintero, siendo flagrante la asimetría entre el desarrollo económico y el desarrollo humano. Zedillo también se despidió con la mácula de determinadas operaciones financieras irregulares, como la montada para rescatar de la quiebra al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y el presunto flujo de dinero de Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la campaña electoral de Labastida. Las sospechas apuntaron incluso a un enriquecimiento ilícito en el entorno familiar del propio mandatario.

## **V. EXMANDATARIO CON ROL INTERNACIONAL**

El anterior presidente mexicano mantiene en la actualidad una agenda internacional muy rica. Es miembro de los consejos de administración de las corporaciones Procter & Gamble, Union Pacific y ALCOA, y asesor de Daimler-Chrysler y Coca-Cola. Columnista regular en la revista *Forbes*, ha adquirido además el perfil de experto colaborador en altos organismos internacionales. En añadidura, está activo en el Club de Madrid y el Consejo InterAcción, dos foros de encuentro, debate y reflexión reservados a ex presidentes y primeros ministros de todo el mundo, amén de pertenecer al Consejo Asesor de la Initiative for Policy Dialogue (IPD) de la Universidad de Columbia. Poco después de dejar la Presidencia de México, el secretario general de la ONU le nombró para encabezar el panel sobre Financiación y Desarrollo, el cual elaboró un documento, el

denominado *informe Zedillo*, que brindó el marco político de discusión a la Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo que se celebró en Monterrey del 18 al 22 de febrero de 2002, y que previamente fue analizado en la IV Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que tuvo lugar en Doha, Bahrein, del 9 al 14 de noviembre de 2001.

En este informe presentado el 28 de junio de 2001, Zedillo y sus diez colegas sostienen la necesidad de avanzar en la liberalización de los mercados mundiales, pero teniendo presente los intereses y necesidades de los países menos desarrollados, una "Ronda de Desarrollo" que, a diferencia de anteriores rondas de desarme arancelario, habrá de poner el énfasis en los productos agrícolas y manufacturados (textiles en particular) que exportan estos países.

Profesor visitante del London School of Economics (LSE) y, desde abril de 2002, director del Center for the Study of Globalization de la Universidad de Yale (YCSG), Zedillo es un economista tan solicitado que días después de aquel su último nombramiento no tuvo ambages en descartarse para suceder en 2005 al tailandés Supachai Panitchpakdi al frente de la OMC. La postulación, fomentada por altos ejecutivos del organismo, parece no interesar a Zedillo, que se encuentra cómodo en el equipo de asesores personales del todavía director general, el neozelandés Mike Moore.

Además de esto, la creciente participación y desarrollo de la oposición, y su relación con la sociedad, constituía otro factor que influía en las posibilidades de que el PRI continuara en el poder al menos otro sexenio.

Este panorama pone en evidencia que, de nueva cuenta, existía una incertidumbre por los resultados electorales de la elección presidencial del año 2000 y, otra vez, como en 1988, se cuenta con la posibilidad de una alternancia en el poder.

Con esto podemos concluir que el deterioro del sistema político fue provocado por la falta de legitimidad en las acciones hacia la sociedad, por ejemplo, la violación de los derechos humanos, los fraudes electorales, una limitada libertad de expresión y una economía que no correspondía a las demandas cada vez más exigentes de la mayor parte de la sociedad. Esto provocó la alternancia presidencial en México en las elecciones del 2000.

## **VI. CONCLUSIONES**

En el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León , Se vivió un episodio de la parte final de un ciclo histórico, en el que la élite política, que por tanto tiempo se mantuvo unida y disciplinada en torno a la figura presidencial , se mantuvo muy dividida, la razón , la figura presidencial perdió capacidad y control del mando.

La posibilidad de mando entre viejos y nuevos actores políticos dentro del PRI se perdió se vivió una situación en la cual. Los diferentes actores se empujaban con violencia. Se perdió esa oportunidad, cuando la presidencia era fuerte, cuando tenía la capacidad de disciplinar a sus grupos, en 60 años de existencia del Revolucionario Institucional, no lo hizo, ahora ya no hay una presidencia fuerte que tenga el control de todos sus actores, como

lo hizo patente en el caso de Tabasco, todavía hacia tres años , seria imposible pensar que un gobernador hubiera podido parar un proyecto presidencial, como el Acuerdo Político Nacional, esto quiere decir que ya se perdió lo que caracterizó a la presidencia por mucho tiempo, la disciplina a la presidencia y cuando esta institución se reduce, deja muchos espacios, que ocuparan, actores viejos y nuevos, esta presidencia ya no se conduce con el mismo autoritarismo de antes, por que ha perdido poder, casos vistos son que pudo haber aumentado el IVA y reformar al IMSS a un en contra de toda la sociedad, lo pudo haber hecho manipulando al congreso. Los tiempos han traído una presidencia acotada, limitada cuya sombra de los que están al rededor no la dejaron crecer.

Ernesto Zedillo de un momento a otro dejo hacer todo como si existiera la pluralidad, muestra de esto es la candidatura de Roberto Madrazo, que costo más que la de Bill Clinton y cada que aparecen estos feudos pareciera que hubieran asumido los poderes autoritarios del presidente lo que se tenia en ese momento eran presidentes que asían y des asían a su antojo, Guerrero, Yucatán y Tabasco.

La presidencia es quizás una concentración de poderes excesiva, pero necesaria, para darle al país unidad, para evitar su desmoronamiento, para sobreponerse a los intereses locales y los conflictos tan graves de clase. Porque México esta muy polarizado, en un momento dado, estos excesos de la presidencia se pudieron y se pueden justificar por la concentración de poder y por que no hubo otra salida pero en México, los tiempos tenían que cambiar con todo y excesos probablemente los resultados fueron positivos, hasta cierto punto y empezaron los rendimientos decrecientes.

La corrupción si bien es otro factor importante para la pérdida de poder presidencial que se venía arrastrando desde el sexenio de José López Portillo cuando se le pidió que limpiara la casa, a lo cual hace referencia al enjuiciar que hacer una limpia en la clase política en la casa llegaba demasiado alto, entonces llegaba demasiado cerca, el senado tenía una lista de saca dólares que se ocultó, la herencia siguió en el sexenio de MMH, con la renovación de personajes de figura pública mexicana involucrados en transferencias de grandes cantidades de dólares, Salinas lo sabía tanto como por su investidura como por su institución, su complicidad que montó en el gobierno, la corrupción en el sistema político mexicano, necesita un autoritarismo casi ilimitado, una falta de control respecto a los actos de poder público y una ambición desorbitada se tuvo en este caso por parte de los salinitas un vínculo con grupos de interés económicos para poder movilizar esos capitales, así también trata de desvincularse del asesinato de Colosio, a explicación no pedida en su carta él trata de ubicar a los enemigos del proyecto Neoliberal la causa de este asesinato cuando lo lógico dice que cuando se tienen niveles muy altos de corrupción se tienen niveles muy altos de complicidad ante la duda de sumisión de sucesor, en cuanto a normas no escritas, de respetar a su antecesor en todo lo que hallan hecho, punto de suma importancia de que si no actuó en consecuencia, estaba actuando y realizando a vista de todo México con la investidura de un presidente débil, con la simple acción de taparle la espalda a Salinas de Gortari.

También se tienen que ver nuevas situaciones que se dieron para la pérdida de poder presidencial, Zedillo pudo haber gobernado como antes pero no olvidemos que ya no se puede, no fue cosa de querer sino de poder, surgieron fuerzas diversas que llenaron los vacíos de poder que se fueron dando que no el vacío de poder, los presidentes se dan bien

cuenta de que no hay un solo mando los gobernadores tienen que actuar, los diputados y los senadores también y por supuesto los poderosos económicamente, aunado a esto la nueva conformación de la cámara de diputados y la bancada del PRI no podían tomar dediciones y cambios a la constitución aun siendo mayoría en el congreso, sino que también tenían que hacer alianzas ya sea con el PAN, o con el partido Verde. Es así como el poder presidencial venia perdiendo poder desde 1968 desacralizando la figura presidencial, a cambio de muchas vidas, de centenares de luchadores sociales, Gustavo Díaz Ordaz termina su gestión rechazado por propios y extraños y Luís Echeverría, distanciado de su antecesor desde que era candidato, las criticas a su gobierno lo pintaban como un tonto, con López Portillo se noto la declinación presidencial, las criticas y ofensas fueron muy notorias, al grado de no aparecer en público para que no lo ofendieran. MMH con un mandato gris con crecimiento del PIB nulo y con el fraude electoral más grande de la historia, transferido el poder a la persona directa del usurpador. Salinas de Gortari seis años de impugnación a su gobierno, rechazo de la izquierda, a su neoliberalismo y negación a su legitimidad pero contando con el apoyo del PAN a su proyecto económico Salinas abusando de su poder absoluto paso por encima de las reglas no escritas del sistema, lastimando a sus colaboradores con su prepotencia y sus malos manejos económicos los negocios que hizo con amigos y socios lo enriquecieron de manera exorbitante, le hicieron creer que el poder económico le podía servir para seguir gobernando el país después de su mandato y estar protegido por las reglas que él empezó a anular, Ernesto Zedillo llega al poder sin mayor cuestionamiento, las fuerzas políticas están dispersas, el poder presidencial de hacia seis años ya no existía el desconcierto del país es general, el partido muestra fisuras, la disciplina se restablece, existen grupos de diputados y senadores que se disputan luchar por el poder dentro del PRI, restando fuerza y rectoría. En las decisiones tomadas

por el presidente sin dejar de lado y haciendo un paréntesis que la pérdida del poder presidencial que aglutinaba y amalgamaba esos grupos que le daban vida y forma a la presidencia se venían separando para crear sus propios feudos estatales minando el poder del presidente.

## **BIBLIOGRAFIA**

Carpizo Mc Gregor, Jorge, El presidencialismo mexicano, México, 13ª ed., Siglo XXI, 1996.

Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, tr. Roberto Reyes Mazzone, México, 2ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Scott Mainwaring, Matthew S. Shugart, Juan J. Linz: Presidencialismo y democracia. (Una revisión crítica), México, COLMEX, Foro Internacional, vol. XXXIII, octubre-diciembre, 1993.

Burgoa Orihuela, Ignacio, citado por Mondragón Alarcón, Francisco Javier, en La Facultad Reglamentaria del Presidente de la República, Derecho Constitucional, México, Tomo II, N°. 2, Año 1989.

Alcántara Sáez, Manuel, Gobernabilidad, crisis y cambio, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Hernández Chávez, Alicia, “La parábola del presidencialismo mexicano”, en Alicia Hernández Chávez (coord.), Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos, México, El Colegio de México, 1994.

Camacho Solís, Manuel, “Los nudos históricos del sistema político mexicano”, en Centro de Estudios Internacionales (coord.), en Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977), México, COLMEX, 1997.

Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, México, Joaquín Mortiz, 1975.

Nohlen, Dieter, Elecciones y sistemas electorales, Caracas, Venezuela, Editorial Nueva Sociedad, 3ª edición, 1995.

Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad, México, Cal y Arena, 1991.

Brachet-Marquez, Viviana y Davis, Diane, Replantear la democracia en México: una perspectiva histórica, México, COLMEX, 1994.

Unidad de Análisis Prospectivo de El Financiero. Sucesión Pactada. La ingeniería Política del Salinismo. México, Plaza y Valdés.

González Casanova, Pablo, La democracia en México, Citado por González Oropeza, Manuel, “en Acceso y pérdida del poder de los gobernadores”. Las elecciones en México, evolución y perspectivas, México, siglo XXI, 1985.

Argüelles, Antonio y Manuel, Villa (Coords.), México: El voto por la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

## **HEMEROGRAFÍA**

Pantoja Morán, David, El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica, México, COLMEX, Foro Internacional, N°. 152-153, vol. XXXVIII, abril-septiembre, 1998.

Meyer Cosío, Lorenzo, La crisis del presidencialismo mexicano. Recuperación espectacular y recaída estructural, 1982-1996. México, COLMEX, Foro Internacional, N° 143-144, Vol. XXXVI, Enero-Junio, 1996.

Meyenberg, Yolanda, Representación y la construcción de un gobierno representativo: disquisiciones sobre el caso de México, México, Revista mexicana de sociología, Vol. 60. n°. 2, abril-junio, 1998.

Carrillo, Ulises y Lujambio, Alonso, La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000, México, Revista mexicana de sociología, Instituto de Investigaciones Sociales, 1998.

Lujambio, Alonso, Adiós a la excepcionalidad. Régimen presidencial y gobierno dividido en México, Montevideo: FLACSO, en prensa.

Nacif, Benito, El modelo de partido centralizado, México, COLMEX, Foro Internacional, Vol. XLII, N° 1, enero-febrero, 2002, COLMEX.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México, Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Año XLIII, N°. 175, enero-abril, 1999.

Revista Proceso, N° 558, 1988.

Meyenberg, Yolanda, Representación y la construcción de un gobierno representativo: disquisiciones sobre el caso de México, México, Revista mexicana de sociología, vol. 60, N°. 2, abril-junio, 1998.

Bejar Algazi, Luisa, La (re)institucionalización del poder legislativo en México, México, Revista mexicana de sociología, N°. 3, vol. LXIII, julio-septiembre, 2001.

Proceso, No 887, 1 de noviembre, 1993.

Proceso, No 908, 28 de marzo, 1994.

Proceso, No 910, 11 de abril, 1994.

## **INTERNET**

Ochoa Zaragoza, A. Edmundo, El presidencialismo unipersonal en México, Conferencia, México, 13 de marzo de 1998,

[http://www.tsjnay.gob.mx/el\\_presidencialismo\\_unipersonal.htm](http://www.tsjnay.gob.mx/el_presidencialismo_unipersonal.htm)

<http://.cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comelegs/inicio/PonenEdos/Oax/19-011.html>

<http://www.cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comelegs/inicio/PonenEdos/Oax/19-011.html>.

<http://www.cddhcu.gob.mx/museolegsalas/nuest/nues13htm>.



Casa abierta al tiempo

**Universidad Autónoma Metropolitana**

*Unidad Iztapalapa*

---

**EL PRESIDENCIALISMO EN MÉXICO 1988-2000.**

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN  
C I E N C I A P O L Í T I C A  
P R E S E N T A

**JOSÉ MANUEL CASTILLO HERNÁNDEZ**

**MATRÍCULA: 96328793**

**SERGIO ARRIAGA CRUZ**

**MATRÍCULA: 94322059**

ASESOR:

**LIC. VALERIANO RAMIREZ  
MEDINA.**

LECTOR:

**MTRO. TELÉSFORO NAVA  
VAZQUEZ.**

*Iztapalapa, Ciudad de México, julio, 2006.*